

1

CAPÍTULO 5

2

RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN

3 **5.1. LA RED DE CENTROS EDUCATIVOS**

4 **5.2. LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN**

5 **5.3. LA INVERSIÓN EN EDUCACIÓN**

6 **ANEXO 5. INFORMACIÓN ESTADÍSTICA**

BORRADOR



1 La educación, como pilar fundamental del estado social, debe concebirse como un servicio público
2 dinámico, capaz de transformarse al ritmo de las profundas modificaciones sociales, culturales y
3 tecnológicas. Esta capacidad de adaptación resulta indispensable para asegurar un modelo educativo que
4 garantice igualdad de oportunidades, calidad en los aprendizajes y atención a la diversidad presente en la
5 sociedad actual.

6 La consecución de estos objetivos implica una planificación rigurosa y una inversión sostenida en recursos,
7 tanto materiales como humanos. En este marco, el personal docente adquiere un papel estratégico, al
8 convertirse en el principal agente de implementación de las políticas educativas. Asimismo, la evolución del
9 contexto socioeducativo español en las últimas décadas ha evidenciado la necesidad de adecuar el número
10 y perfil de profesionales —docentes y no docentes— al crecimiento del alumnado no universitario y a la
11 ampliación de las funciones atribuidas al sistema educativo.

12 Corresponde a la Administración educativa asumir un papel activo en el fortalecimiento de la función
13 docente, impulsando políticas que garanticen la disponibilidad de recursos adecuados para el desempeño
14 profesional. Este compromiso se materializa en la promoción de oportunidades de desarrollo continuo, a
15 través de la formación permanente, el apoyo a la investigación y la innovación pedagógica, así como
16 mediante el reconocimiento y la valorización social del profesorado, elementos esenciales para afrontar con
17 éxito las nuevas exigencias del sistema educativo. En relación con ello, la Ley de Educación de Andalucía,
18 establece como uno de los principios del sistema educativo andaluz *“potenciar las buenas prácticas docentes,
19 así como la formación, promoción profesional, evaluación y reconocimiento del profesorado”* (art. 5).

20 Junto a la relevancia de los recursos humanos, la financiación constituye un elemento esencial del sistema
21 educativo. En las sociedades desarrolladas, la inversión en educación se concibe como una apuesta
22 estratégica por el capital humano y la cohesión social, reflejando el compromiso con la equidad y la calidad
23 educativa. Esta inversión, gestionada principalmente por las administraciones públicas, se dirige a
24 garantizar el funcionamiento de los centros, la dotación de personal e infraestructuras, el mantenimiento
25 de los servicios educativos y el desarrollo de políticas compensatorias que favorezcan la igualdad de
26 oportunidades.



1 5.1. LA RED DE CENTROS EDUCATIVOS

2 La Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional dispone de un instrumento de gestión
3 fundamental para la ordenación del sistema educativo andaluz: el Registro de Centros Docentes de
4 Andalucía. A través de este registro se sistematiza la información relativa a los centros que imparten
5 enseñanzas regladas no universitarias, con independencia de su titularidad o modalidad educativa. Su
6 alcance incluye no solo centros de régimen general y especial, educación permanente o enseñanza a
7 distancia, sino también otras estructuras de apoyo y servicios educativos. Las actualizaciones anuales del
8 registro, mediante altas y bajas de escasa incidencia cuantitativa, reflejan los procesos continuos de
9 adaptación del sistema a las necesidades educativas del territorio.

10 El curso escolar objeto de estudio de este informe ha estado caracterizado por un ligero crecimiento de la
11 red, del orden del 0,6% respecto al curso anterior, lo que ha supuesto la aparición de 46 nuevos centros, la
12 mayor parte de los cuales han sido centros de Educación Infantil con titularidad privada concertada.

13 A continuación, se presentan las variaciones más relevantes observadas en su organización, en función de
14 la titularidad de los centros y del tipo de enseñanzas que desarrollan:

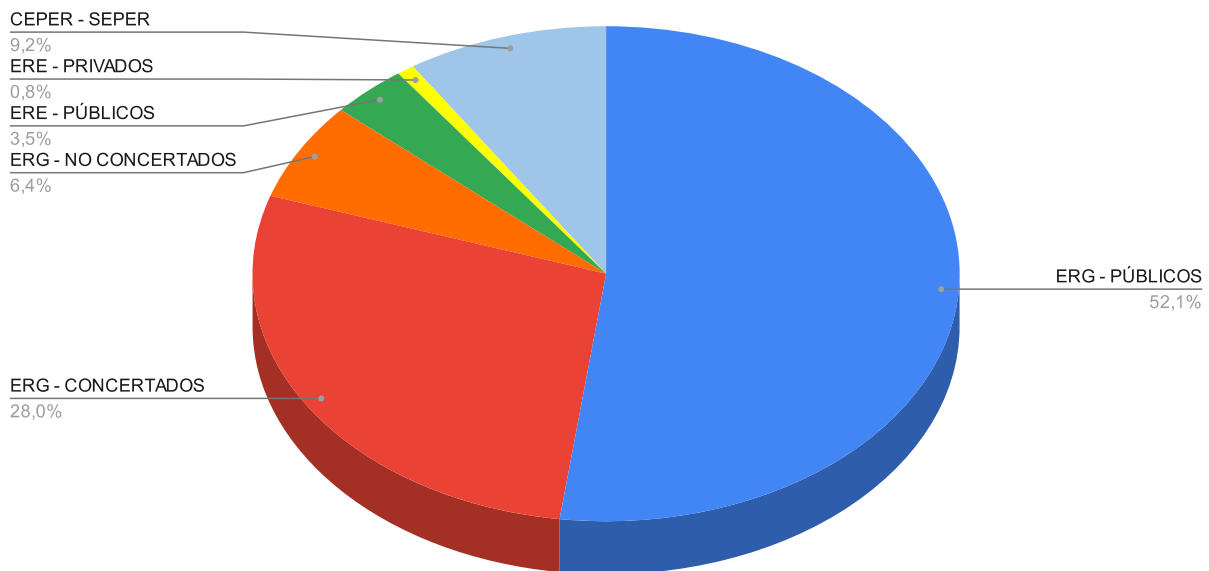
- 15 • La estructura de la red de centros públicos de Régimen General ha experimentado cambios leves: el
16 cierre o transformación de dos centros de Educación Primaria y Secundaria se ha equilibrado con la
17 apertura de dos nuevos centros de Educación Primaria, mientras que en Educación Secundaria se han
18 incorporado cuatro centros adicionales.
- 19 • En la enseñanza privada concertada, en cambio, se ha producido un importante incremento de la red,
20 debido a la incorporación estadística de centros privados de Educación Infantil que imparten en
21 exclusiva el primer ciclo de la etapa y se adhieren al Programa de ayuda a las familias para el fomento
22 de la escolarización en esa enseñanza¹. Al margen de los que ya se hallaban conveniados anteriormente
23 y ascendían a 1.430, en el curso 2022/23 se sumaron 22 nuevos centros, ascendiendo la cifra total a
24 1.452 centros.

1 ¹ Vid Resolución de 17 de febrero de 2022, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se publica la relación de centros
2 educativos exclusivos de primer ciclo de educación infantil, que no son de titularidad de la Junta de Andalucía, que se adhieren al «Programa de
3 ayuda a las familias para el fomento de la escolarización en el primer ciclo de la educación infantil en Andalucía» a partir del curso escolar 2022/23.



- 1 • Igualmente, en los centros privados no concertados se ha producido un cierto ascenso de la red, que se
 - 2 traduce en 21 centros menos con respecto al curso anterior. Tal crecimiento se debe especialmente al
 - 3 aumento de 13 centros de Educación Infantil.
 - 4 • Las enseñanzas de Régimen Especial se han mantenido estables, sin registrar modificaciones.
 - 5 • Por su parte, los centros y secciones de Educación Permanente de personas adultas han permanecido
 - 6 sin cambios en relación con el curso anterior, al tiempo que ha disminuido en uno los centros de
 - 7 Secundaria que incluían enseñanzas propias de esta modalidad en su oferta educativa.
- 8 Tras los cambios implementados de un curso a otro, la red educativa andaluza no universitaria para el curso
- 9 2022/23 está formada por un total de 7.154 centros, de los cuales 6.194 (86,6 %) imparten enseñanzas de
- 10 Régimen General, mientras que 306 se dedican a enseñanzas de Régimen Especial y 654 a la Formación
- 11 Permanente de Personas Adultas. [vid. Anexo 5: cuadros 5.01.A]

5.01 A- RED DE CENTROS EDUCATIVOS. Curso 2022/23



Fuente: Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, Enseñanzas no universitarias. Resultados detallados, Curso 2022-2023.



1 La composición de la red en cuanto a densidad introduce otros rasgos distintivos. Considerando
2 exclusivamente los centros destinados a enseñanzas de Régimen General, la red educativa andaluza
3 escolarizaba una media de 259 alumnos y alumnas por cada centro educativo, ratio menor a la media
4 española (291). Si atendemos a la titularidad de los centros, observamos que en los centros de titularidad
5 pública la densidad de alumnado asciende a 310 personas por centro, situándose en unos niveles
6 superiores a la media española, que se sitúa en 289. En la red de centros privados no sujetos a concierto se
7 produce un fenómeno similar, si bien se mueve en unas densidades más bajas (243 y 184 respectivamente),
8 dada la alta participación que ostentan los centros dedicados exclusivamente al alumnado de Educación
9 Infantil, que se hallan más dispersos y cuentan con un número de alumnos y alumnas mucho más bajo que
10 los centros ordinarios.

11 La diferencia más acusada se observa en los centros privados concertados. En Andalucía, estos centros
12 presentan un tamaño medio sensiblemente inferior al del conjunto del país, con una media de 168 alumnos
13 y alumnas frente a los 370 registrados a nivel estatal. Esta brecha responde, fundamentalmente, al peso
14 que han adquirido en la comunidad los centros específicos de Educación Infantil, caracterizados por contar
15 con plantillas y matrículas reducidas; este tipo de centros supone el 81,3% de la red privada andaluza, un
16 porcentaje muy superior al promedio nacional, situado en el 59%. [vid. Anexo 5: cuadro 5.02]

17 Las características más reseñables de la red de centros educativos andaluces durante el curso 2022/23, de
18 acuerdo con su titularidad y especialización educativa, pueden resumirse en las siguientes:

- 19 • Los centros educativos de titularidad pública constituían el 60,2% de la red encargada de impartir las
20 enseñanzas de Régimen General, un porcentaje que se sitúa por debajo de la media nacional,
21 establecida en un 67,2%; sin embargo, debido a su mayor tamaño promedio, su peso dentro del total
22 de centros educativos es significativamente menor que su impacto en la escolarización. En este sentido,
23 mientras que su participación en el censo total de centros educativos es inferior, su contribución en
24 términos de población escolarizada alcanza un 72,1%, evidenciando su relevancia en la absorción de
25 estudiantes dentro del sistema educativo. [vid. Anexo 5: cuadro 5.02]
- 26 • La red educativa de titularidad privada ascendía en ese curso a 2.466 centros de enseñanzas de
27 Régimen General, suponiendo el 39,8% del total. A diferencia de la red pública, puede observarse una
28 menor diversificación en su tipología, dado que, como ya hemos adelantado, no tienen presencia o
29 carecen de registro en la red de Educación Permanente y contribuyen a la cobertura de las enseñanzas



- 1 de Régimen Especial con escasas entidades y especialidades. Considerando en exclusiva el Régimen
2 General, pueden estructurarse en dos grandes conjuntos, según se trate de instituciones sin ningún
3 tipo de financiación pública o bien estén sostenidas con fondos públicos mediante conciertos o
4 convenios. En el segundo grupo se encuadraban un total de 2.006 centros, correspondiendo 1.452 de
5 ellos a centros que atienden en exclusiva la etapa de Educación Infantil. Los centros privados no
6 concertados son menos numerosos, alcanzando la cifra de 460, de los que el 40% son centros de
7 Educación Infantil. Suponen, pues, el 7,4% de la red, si bien matriculan al 7% del alumnado de Régimen
8 General. [vid. Anexo 5: cuadro 5.01.A - 5.02]
- 9 • La configuración de la red educativa se articula, ante todo, en torno a la cobertura de la Educación
10 Básica, si bien incorpora de manera creciente enseñanzas no obligatorias orientadas a dar respuesta a
11 procesos de especialización y a nuevas demandas formativas. El Régimen General aglutina la mayor
12 parte de la oferta pública y prácticamente la totalidad de la privada, lo que se explica por el elevado
13 volumen de alumnado al que atiende y por la necesidad de una amplia implantación territorial que
14 garantice la accesibilidad, especialmente en las edades más tempranas, donde la cercanía al centro
15 resulta determinante. Estas enseñanzas, que abarcan desde el Primer Ciclo de Educación Infantil hasta
16 las etapas postobligatorias de la Educación Secundaria, se impartían en 3.728 centros públicos y en casi
17 la totalidad de los centros privados. Dentro del sector público, la red se concentraba mayoritariamente
18 en los Colegios de Educación Infantil y Primaria, que representaban más de dos tercios del total (815
19 centros específicos de Educación Infantil y 1.746 CEIP). En un segundo nivel de relevancia se situaban
20 los Institutos de Educación Secundaria, con 892 centros, equivalentes aproximadamente al 23,9% de la
21 red pública. Junto a estos grupos predominantes, persistía una tipología más reducida de centros
22 mixtos, en los que se impartían de forma conjunta la Educación Primaria y el primer ciclo de la ESO (254
23 centros), así como un número limitado de centros específicos de Educación Especial (16), circunstancia
24 vinculada a la escolarización de una parte significativa de este alumnado en centros concertados.
- 25 • La evolución reciente del sistema educativo ha introducido una mayor diversidad en la tipología de
26 centros, impulsando la especialización en determinadas etapas. Esta tendencia es especialmente visible
27 en el primer ciclo de Educación Infantil, donde proliferan centros municipales y privados exclusivos de
28 esta etapa. En los niveles superiores, sin embargo, predomina un modelo de centros que integran
29 varias enseñanzas, lo que explica la escasa presencia de centros públicos dedicados solo a Educación
30 Primaria y la reducción de IES que imparten exclusivamente la ESO.
- 31 • La oferta educativa de los centros privados se encuentra más concentrada y se sustenta en centros
32 menos especializados. A diferencia de la red pública, donde los centros específicos de Educación

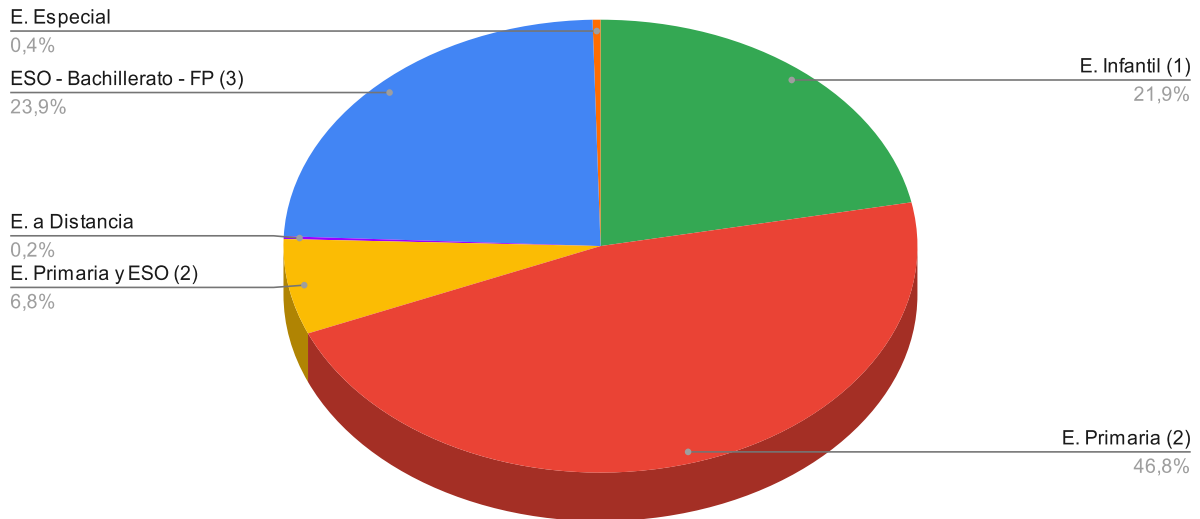


- 1 Infantil, suponen el 21,9% de su red, en el caso de los centros privados concertados y no concertados
2 ascienden al 72,4% y 40% respectivamente. Esta situación se debe a que el segundo ciclo de Educación
3 Infantil ha estado históricamente ligado a los colegios de Primaria, mientras que la incorporación del
4 primer ciclo se realizó principalmente a través de convenios y autorizaciones a centros privados. En
5 Secundaria, la especialización es menor en los centros privados, donde predominan instituciones
6 mixtas que imparten varias etapas del Régimen General. Así, los centros que imparten Educación
7 Primaria y ESO suponen en las instituciones concertadas el 11,2% de su red, casi el doble que entre los
8 públicos (6,8%). Del mismo modo, aquellos que imparten simultáneamente Educación Primaria, ESO y
9 Bachillerato/FP suponen el 8,5% de la red concertada y el 16,5% de la privada no concertada, sin que
10 exista tal figura entre los públicos.
- 11 • Las enseñanzas del Régimen Especial representaban una parte reducida de la red educativa, con 306
12 centros, equivalentes al 4,3% del total. La oferta era mayoritariamente pública, con 248 centros, frente a
13 58 de titularidad privada. Este ámbito se centraba principalmente en las enseñanzas musicales, que
14 concentraban la mayor parte de los centros, seguidas por las Escuelas Oficiales de Idiomas, que
15 sumaban 52 centros y eran íntegramente públicas. En contraste, la iniciativa privada tenía una
16 presencia destacada en las enseñanzas de música y deportivas, siendo especialmente significativa en
17 estas últimas, donde la oferta pública se limitaba a un único centro frente a 19 privados.
 - 18 • La Educación Permanente de Personas Adultas solo se imparte en centros de titularidad pública, cuya
19 red estaba constituida por numerosas instituciones, estructuradas en 654 centros y secciones,
20 constituyendo el 9,1% del total de instituciones educativas andaluzas no universitarias. Además de ello,
21 se imparten algunas de estas enseñanzas en las instalaciones de 190 centros de Educación Secundaria.
22 [vid. Anexo 5: cuadros 5.01.A]

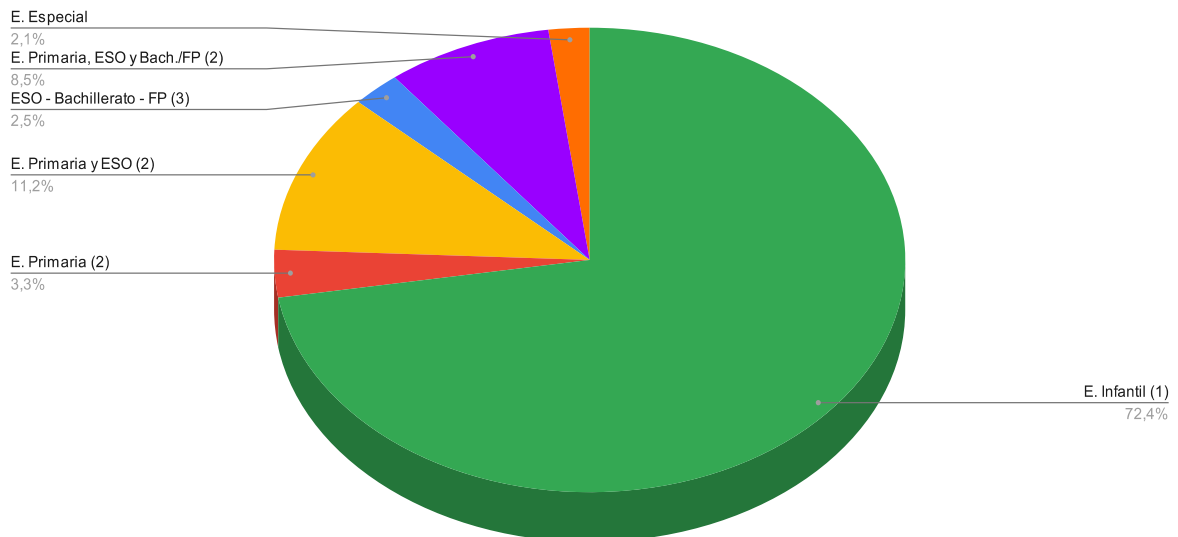


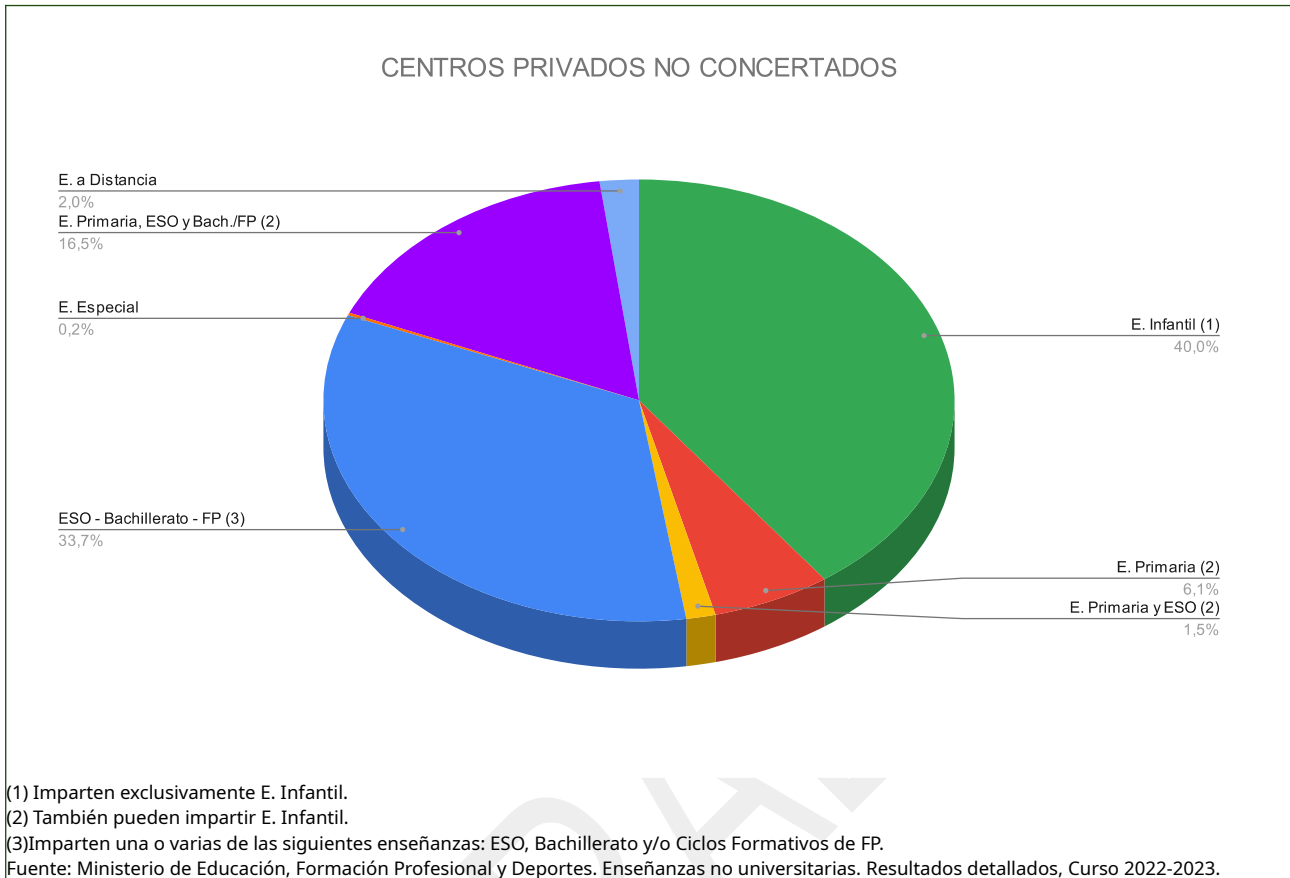
5.01 A- RED DE CENTROS EDUCATIVOS DE ENSEÑANZA DE RÉGIMEN GENERAL. Curso 2022/23

CENTROS PÚBLICOS



CENTROS PRIVADOS CONCERTADOS





- 1 • La estructura provincial de la red revela también ciertas singularidades en los distintos territorios,
 2 relacionadas tanto con la densidad de instituciones de acuerdo con la población escolar existente, como
 3 con el peso que tienen los sectores público y privado en cada una de las provincias. Atendiendo en
 4 exclusiva a los centros dedicados a enseñanzas de Régimen General, la densidad de la red, expresada a
 5 través de la ratio de alumnado por centro educativo, arroja para el conjunto de Andalucía una media de
 6 259 personas. En torno a esta ratio media se mueven valores que oscilan entre los máximos de Cádiz y
 7 Málaga, con 300 y 295 personas respectivamente, y los mínimos de Córdoba (208) y Jaén (209).
 8 La distribución del alumnado por centro muestra diferencias claras según la titularidad. Los centros
 9 públicos concentran un mayor volumen de estudiantes, con una media de 310 alumnos por centro,
 10 debido en parte a que los centros de menor tamaño del Primer Ciclo de Educación Infantil se localizan
 11 mayoritariamente en el ámbito privado. Esta circunstancia se traduce en ratios más reducidas en los
 12 centros privados concertados, que alcanzan una media de 168 alumnos, mientras que los centros
 13 privados no concertados presentan una densidad intermedia, con 243 alumnos por centro.



1 La relación entre número de centros y volumen de alumnado varía de forma significativa según la
2 titularidad, principalmente por la mayor capacidad de los centros públicos. En Andalucía, estos centros
3 escolarizan al 72,1% del alumnado del Régimen General, pese a representar únicamente el 60,2% del
4 total de centros. Esta pauta se reproduce a escala provincial, con porcentajes de alumnado que oscilan
5 entre el 67,6% en Granada y el 82,9% en Almería. Las diferencias son aún más acusadas en la
6 distribución de la red, donde la proporción de centros públicos presenta una variabilidad cercana a los
7 veinte puntos, desde el 52,4% en Sevilla hasta el 71,9% en Jaén. [vid. Anexo 5: cuadro 5.02]

8 • Otra forma de analizar la red de centros es mediante la cuantificación de las unidades y grupos que la
9 conforman, lo que permite definir con mayor precisión la cobertura educativa y su distribución según la
10 titularidad de los centros y la oferta de enseñanzas. De acuerdo con los datos relativos al curso 2022/23,
11 referidos exclusivamente a las enseñanzas de Régimen General, Andalucía contaba con 75.149
12 unidades y grupos activos, lo que venía a suponer un ratio de 21 alumnos y alumnas por unidad o
13 grupo. Su estructura de acuerdo con las distintas etapas y modalidades de enseñanza no ofrecía
14 diferencias apreciables con la propia del conjunto de España, con la salvedad de las unidades de
15 Educación Infantil de Primer Ciclo, que participaban en la red andaluza en una proporción algo mayor
16 (11,7% frente a 9,8% de media española).

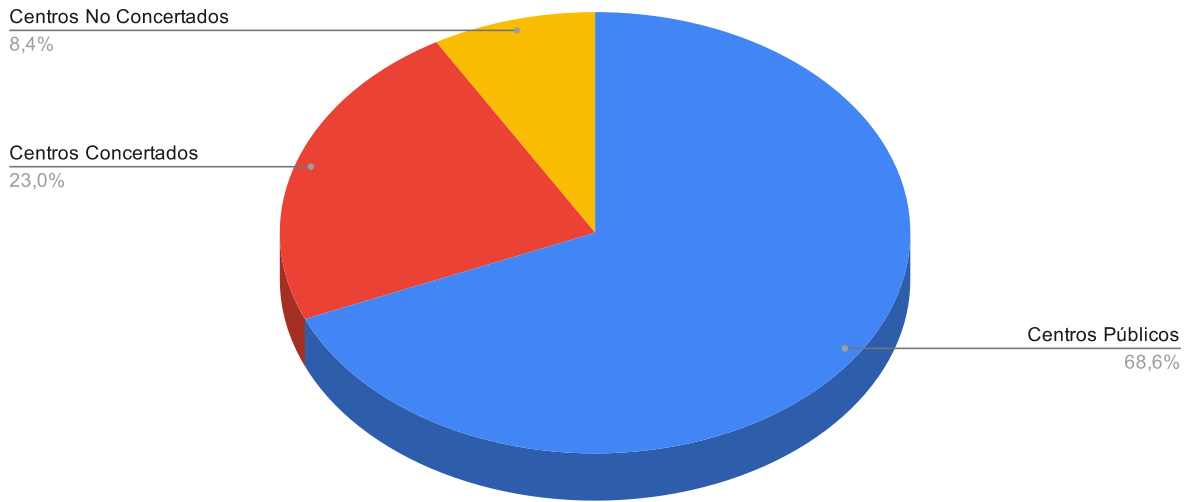
17 Una diferencia notable se observa en la estructura de la red según la titularidad de los centros. En
18 Andalucía, las unidades y grupos ubicados en centros públicos representaban el 72% del total, mientras
19 que en el conjunto de España esta proporción se reducía al 68,6%. Esta brecha con la media nacional
20 era menor en el caso de los centros privados concertados, donde Andalucía contaba con el 21,5% de las
21 unidades y grupos frente al 23% en España, contando la red privada no concertada, con un 6,5% en
22 Andalucía y un 8,4% a nivel nacional.

23 La distribución de unidades y grupos difiere de la de centros por las distintas capacidades de
24 escolarización. Así, aunque los centros públicos suponían el 60,2% de la red, concentraban el 72,1% del
25 alumnado, lo que refleja un mayor tamaño medio, mientras que los centros privados, con el 32,8% de
26 los centros, escolarizaban solo el 33,2% del alumnado, evidenciando una menor dimensión. [vid. Anexo
27 5: cuadro 5.03]

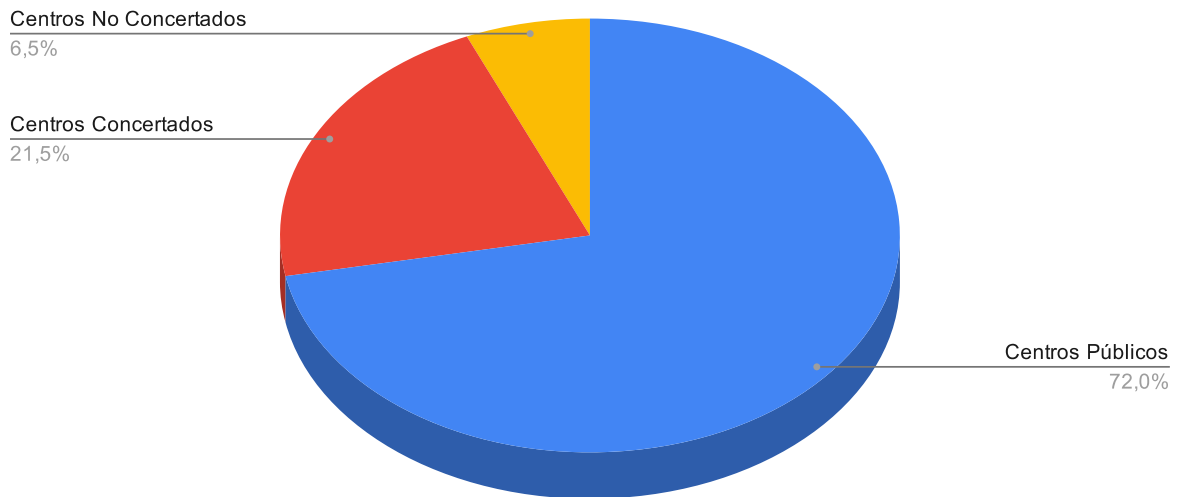


5.03 - UNIDADES / GRUPOS EN E. DE RÉGIMEN GENERAL. ESPAÑA Y ANDALUCÍA. Curso 2022/23

ESPAÑA



ANDALUCÍA



Fuente: Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, Enseñanzas no universitarias. Centros y servicios educativos. Resultados detallados. Curso 2022-2023.



1 5.2. LOS PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN

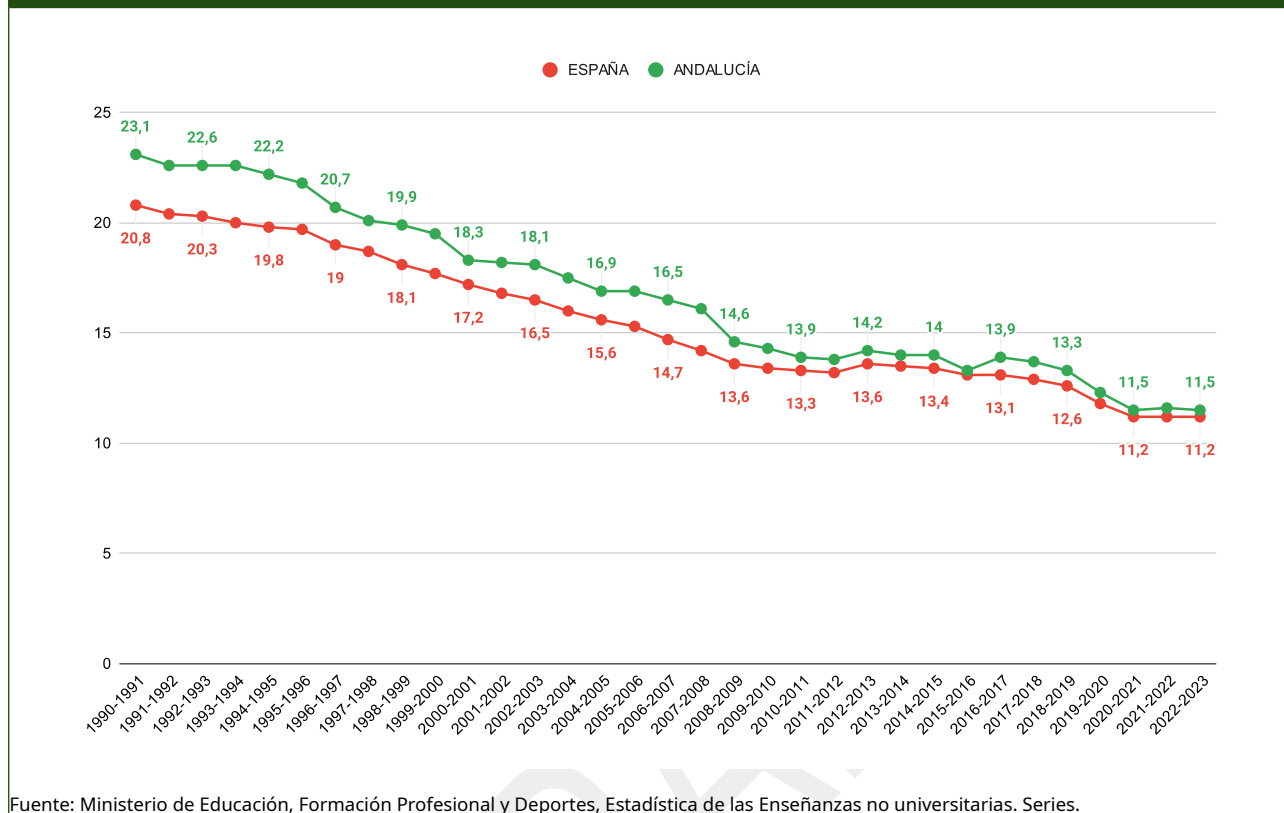
2 En los últimos años, el profesorado no universitario ha registrado una expansión significativa, tanto en
3 volumen como en estructura. El aumento de la plantilla ha respondido a la evolución de la demanda
4 educativa, con un crecimiento especialmente intenso en algunos niveles de enseñanza. Esta dinámica ha
5 sido más acusada en los centros privados, donde el número de docentes se incrementó de forma muy
6 notable, superando ampliamente el crecimiento registrado en los centros públicos. Este patrón,
7 característico de la última década, se diferencia del observado en el conjunto de España, donde la evolución
8 del profesorado público y privado ha sido más equilibrada.

9 Dicho crecimiento se ha producido en un contexto de estabilización del alumnado, permitiendo una
10 significativa bajada de las ratios. En el conjunto de España, la ratio bruta de alumnado/profesorado en el
11 conjunto de las enseñanzas de Régimen General ha descendido desde las 20,8 a las 11,2 personas, en tanto
12 que en Andalucía pasó a situarse en el curso 2022/23 en 11,5, si bien partiendo de unos niveles de 1990
13 mucho más altos (23,1).

14 El crecimiento más robusto del profesorado se ha combinado, así, con una progresión más modesta del
15 alumnado, permitiendo que la asimetría existente entre las ratios andaluza y española se haya reducido,
16 pasando de 2,3 a 0,3. [vid. Anexo 5: cuadro 5.04]



5.04 - RATIO DE ALUMNADO POR PROFESORADO



Fuente: Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, Estadística de las Enseñanzas no universitarias. Series.

1 5.2.1. La entidad del profesorado andaluz en el contexto español

2 Al analizar el conjunto del profesorado no universitario en Andalucía, es necesario incluir no solo el
3 destinado a las enseñanzas de Régimen General, que concentra la mayor parte de efectivos, sino también al
4 de Régimen Especial y Educación Permanente de Personas Adultas. Según los datos del Ministerio de
5 Educación, Formación Profesional y Deportes, en el curso 2022/23 el número de docentes alcanzó los
6 149.731, con un incremento del 1,1% respecto al año anterior.² Una primera observación es la ligera
7 descompensación entre docentes y alumnado: el profesorado andaluz representa el 18,2% del total
8 español, mientras que el alumnado supone el 19,3%. Esta relación se refleja en una ratio de 11,5 alumnos
9 por docente en Andalucía, ligeramente superior a la media nacional, que se sitúa en 11,2.

1 ² Los datos relativos al personal docente arrojan una discrepancia de más de 8.500 profesores y profesoras, según se utilicen las fuentes estadísticas del Ministerio de
2 Educación, Formación Profesional y Deportes (149.731) o de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional de la Junta de Andalucía (158.323). Se utilizan en
3 adelante los datos publicados por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, recurriendo a los procedentes del Ministerio de Educación, Formación
4 Profesional y Deportes cuando se establecen comparaciones con la media española o del resto de las comunidades.

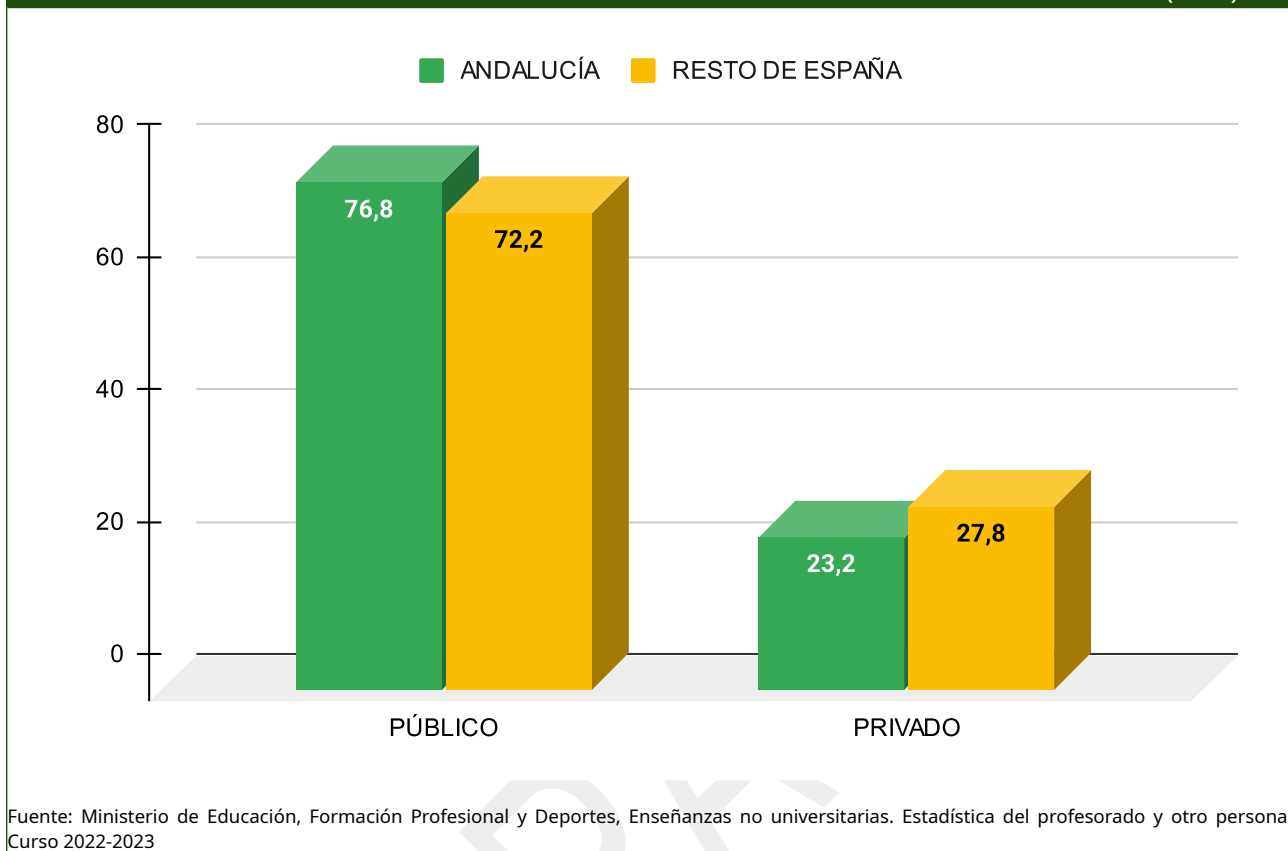


1 Hay otros aspectos distintivos, como la distribución según los distintos regímenes de enseñanza, la mayor o
2 menor presencia de mujeres en la labor docente y la proporción entre el sector público y privado, que se
3 abordarán más adelante. En términos generales, el profesorado andaluz presenta una menor proporción de
4 mujeres en comparación con otras regiones y se concentra en mayor medida en centros de titularidad
5 pública; el 68,6% de los docentes andaluces son mujeres, proporción que asciende al 71,7% en el resto de
6 las comunidades. En cuanto a su distribución de acuerdo con la titularidad, un 76,8% de los docentes
7 andaluces están ubicados en centros públicos, proporción que desciende al 72,2% como media del resto de
8 las comunidades. Aunque la presencia del profesorado destinado en centros privados asciende al 24% en
9 las enseñanzas de Régimen General, su escasa o nula entidad en el Régimen Especial y en las enseñanzas
10 de Educación Permanente de Personas Adultas reduce su presencia en el conjunto de las enseñanzas no
11 universitarias (23,2%).

12 Con respecto a su distribución entre los distintos regímenes de enseñanza, Andalucía cuenta con una
13 mayor concentración en las enseñanzas de Régimen General (94,3%) frente a la media del resto de las
14 comunidades, que se sitúa en el 93,4%. Como contrapunto, el personal destinado al Régimen Especial
15 (4,4%), arroja un déficit equivalente respecto a dicha media del resto de las comunidades (5,2%).[vid. Anexo
16 5: cuadro 5.05]



5.05 - PROFESORADO NO UNIVERSITARIO EN ANDALUCÍA Y RESTO DE ESPAÑA. Curso 2022/23 (en %)

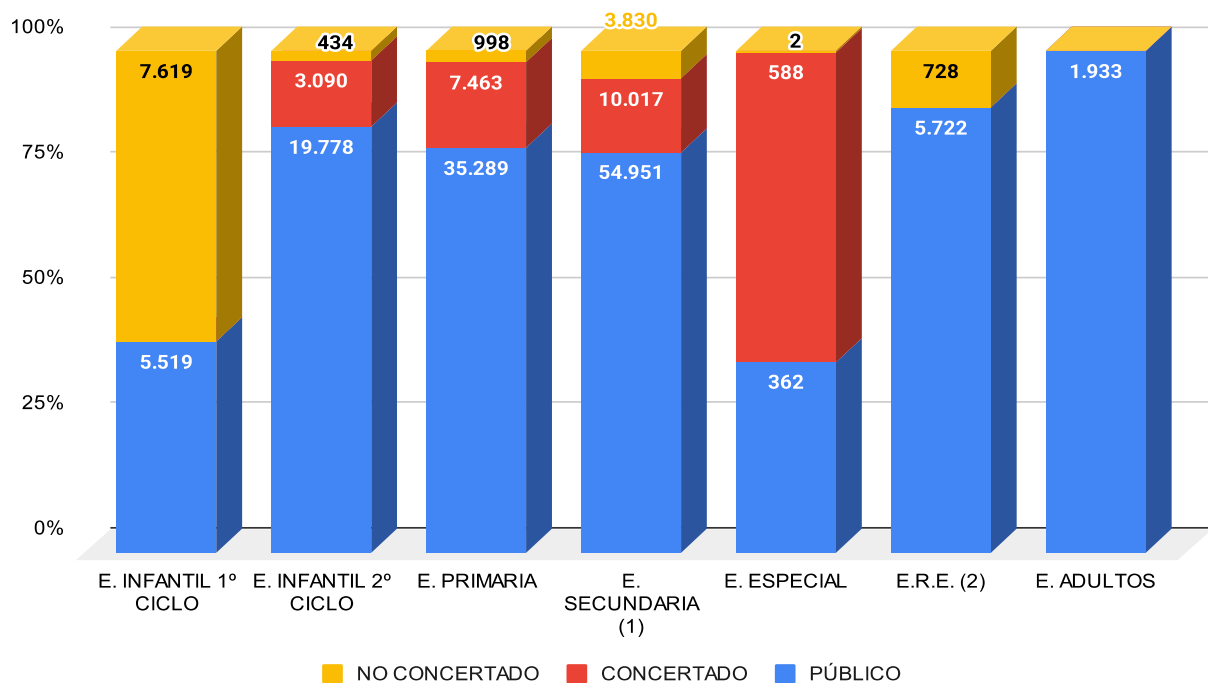
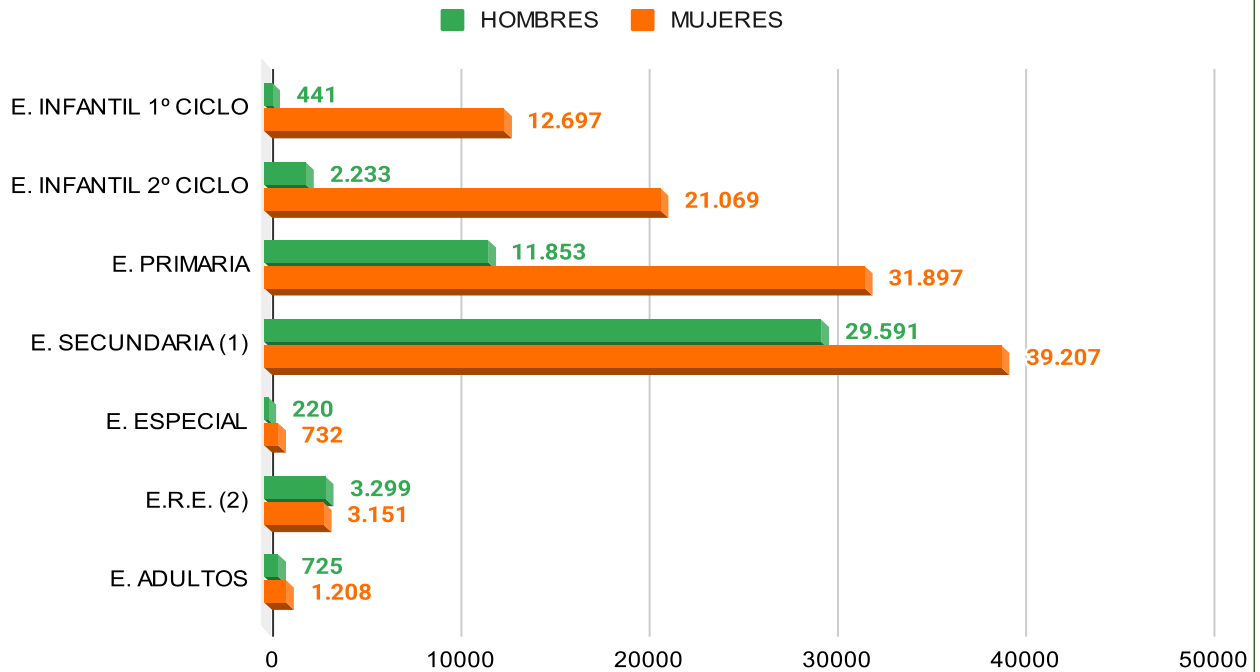


1 5.2.2. Distribución de acuerdo con los regímenes de enseñanza y etapas educativas

2 De acuerdo con los datos publicados por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,
 3 durante el curso 2022/23 impartían docencia un total de 158.323 profesionales, atendiendo a un alumnado
 4 que ascendía a 1.819.351 personas. Las enseñanzas de Régimen General concentraban el 94,7% del
 5 profesorado, atendiendo al 86,5% del alumnado no universitario; las enseñanzas de Régimen Especial con
 6 6.450 profesores y profesoras, suponían el 4,1% de la plantilla docente y atendían al 5% del alumnado. Por
 7 su parte, la Educación Permanente de Personas Adultas empleaba a 1.933 profesionales docentes (1,2%),
 8 suponiendo su alumnado un 6,9% del total. [vid. Anexo 5: cuadro 5.06]



5.06 - PROFESORADO NO UNIVERSITARIO. Curso 2022/23 (en %)



(1) Se excluyen los 95 profesores/as de Escuelas de Arte que imparten bachillerato de artes y otras enseñanzas de artes.

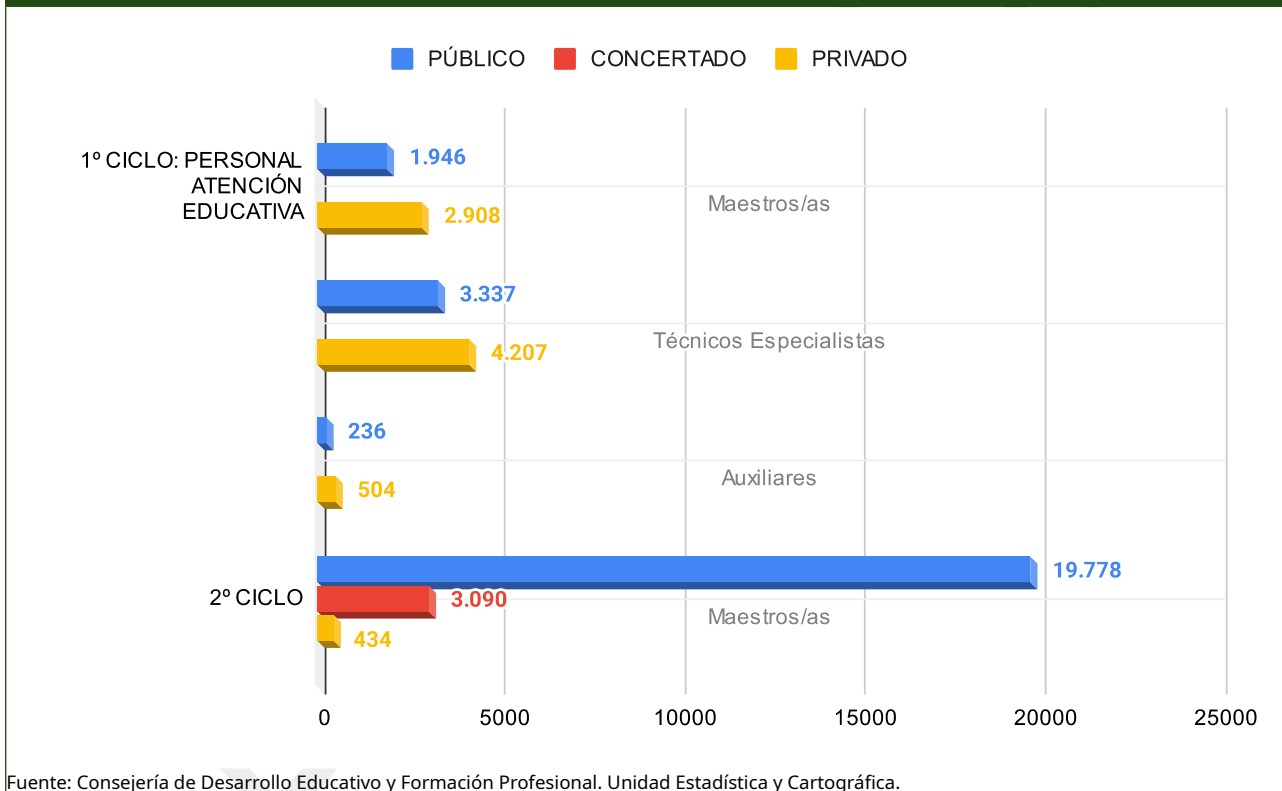
(2) Se excluyen los 120 profesores de Escuelas de Artes que sólo imparten bachillerato.

Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, Unidad Estadística y Cartográfica. Elaboración propia.



1 En las enseñanzas de Régimen General, el profesorado de más reciente incorporación, correspondiente al
 2 Primer Ciclo de Educación Infantil, asciende al 3,1% de los efectivos docentes, atendiendo a 106.369
 3 menores de 3 años, que representan el 5,9% del alumnado no universitario. El segundo ciclo de la etapa,
 4 cuya implantación se encuentra más generalizada, emplea al 14,7% del profesorado, atendiendo al 12,2%
 5 del alumnado. En conjunto, la Educación Infantil agrupa a más de 28.000 maestras y maestros, a lo que hay
 6 que sumar numerosos técnicos especialistas y otro personal de atención asistencial adscritos al primer
 7 ciclo, que se elevan a más de 8.000 profesionales, haciendo que la plantilla global alcance más de las 36.000
 8 personas. Como se comenta más adelante, el grado de feminización es el más alto en las enseñanzas no
 9 universitarias, alcanzando el 92,7%. [vid. Anexo 5: cuadro 5.07]

5.07 – PROFESORADO DE EDUCACIÓN INFANTIL. Curso 2022/23

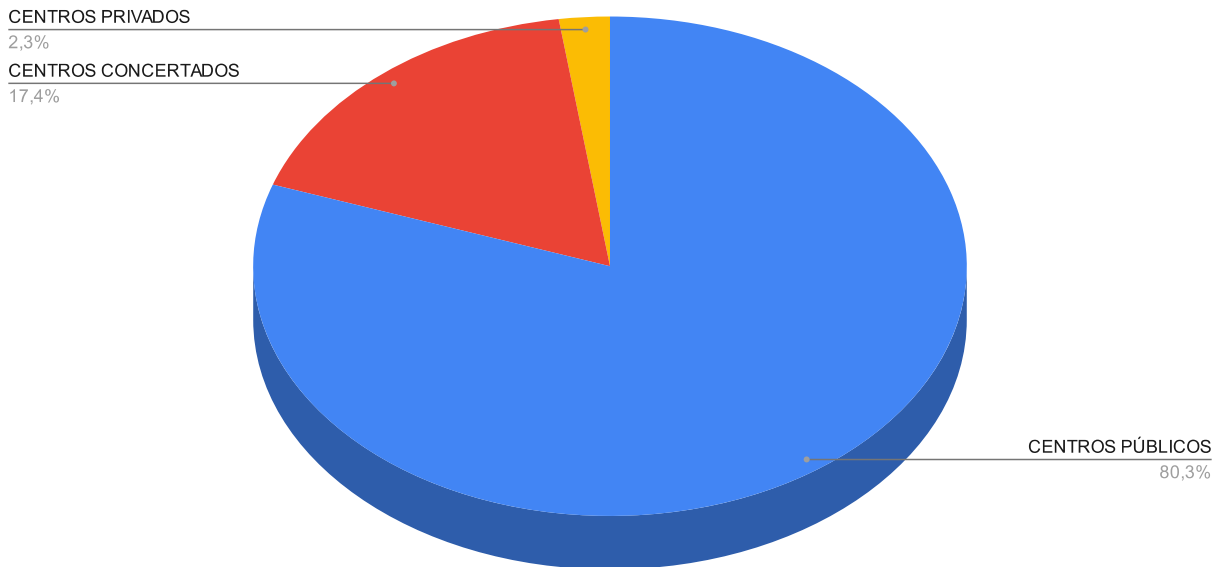


10 En Educación Primaria se ubica el segundo gran grupo de profesionales, ascendiendo a más de 42.939 los
 11 maestros y maestras destinados a la etapa (27,1% del profesorado no universitario), que atienden a una
 12 proporción equivalente del alumnado andaluz (29,3%). Al tratarse de una de las etapas obligatorias, la
 13 presencia del profesorado destinado en centros públicos se incrementa hasta el 80,3%, correspondiendo el
 14 17,4% a centros privados concertados y el 2,3% restante a los no concertados. Como se comenta más



1 adelante, el grado de feminización del profesorado es el segundo más alto en las enseñanzas no
 2 universitarias, ascendiendo al 73,7% en los centros públicos, siete puntos por encima del que es propio de
 3 los centros privados. En el caso de los centros de titularidad pública (para los únicos con los que contamos
 4 con datos desglosados en las diferentes especialidades), casi la mitad del profesorado está constituido por
 5 maestros y maestras generalistas (45,7%). Le siguen a gran distancia los especialistas en Inglés (12,%)
 6 el profesorado de Educación Física (11,9%) y los especialistas que atienden al alumnado con necesidades
 7 educativas especiales matriculado en régimen de integración (11,6%). [vid. Anexo 5: cuadro 5.08]

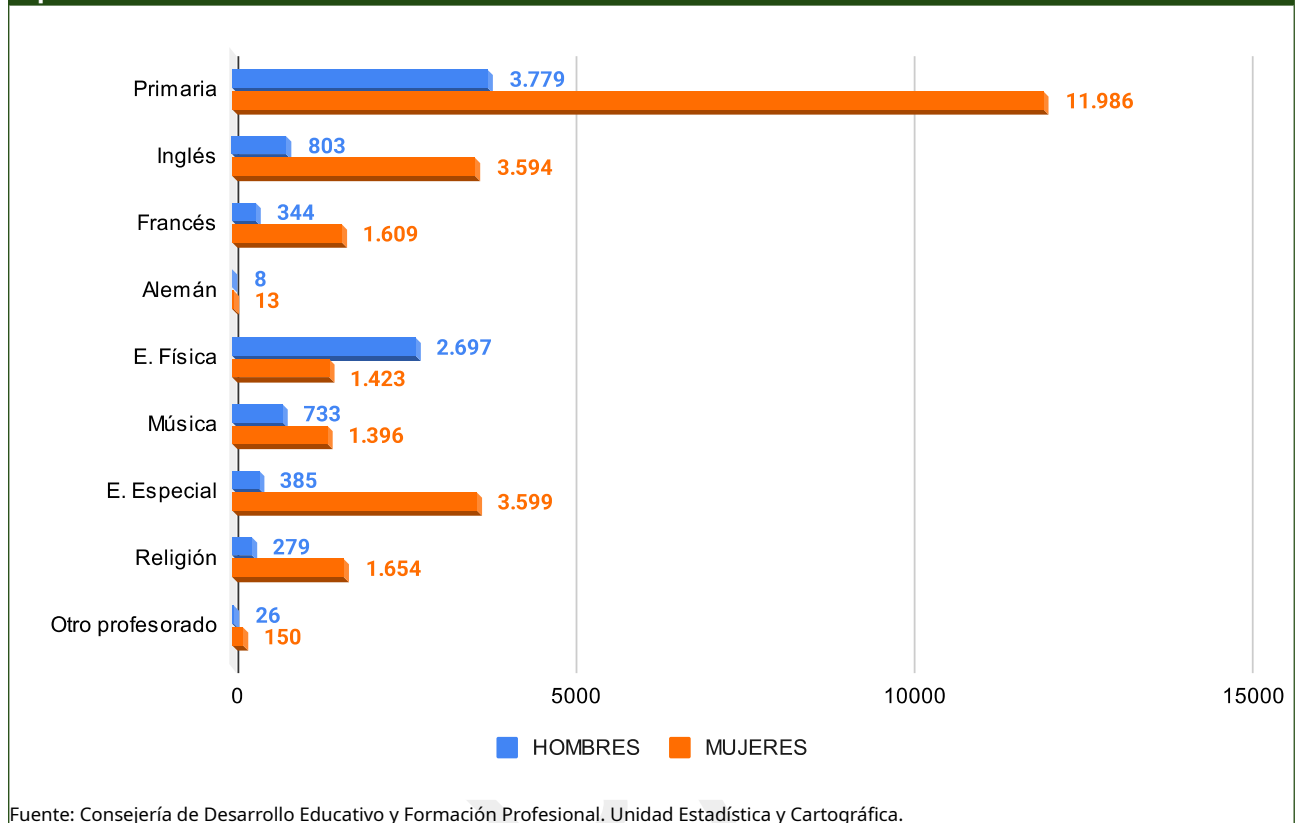
5.08 – PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA. Distribución por titularidad. Curso 2022/23



Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Unidad Estadística y Cartográfica.



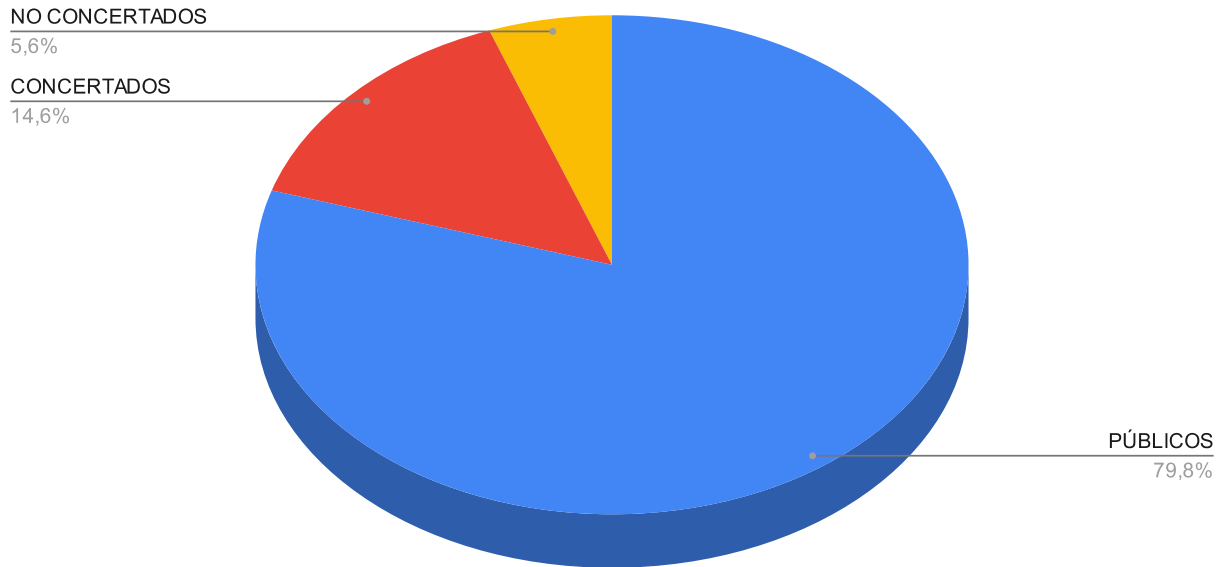
5.08 – PROFESORADO DE EDUCACIÓN PRIMARIA EN CENTROS PÚBLICOS. Distribución por sexo y especialidad. Curso 2022/23



1 El grupo más numeroso de docentes lo constituye el profesorado destinado a la Educación Secundaria,
 2 representando el 43,5% del total y atendiendo diversas etapas y modalidades de enseñanza donde se
 3 encuadra el 40% del alumnado andaluz. Los más de 68.700 docentes registrados en el curso 2022/23 son un
 4 57% mujeres, siendo los cuerpos docentes donde más se ha avanzado en las últimas décadas en el proceso
 5 de feminización, a pesar de mantener todavía una presencia comparativamente menor que en otras etapas.
 6 De modo similar a lo que ocurre en Educación Primaria, un 79,9% de estos docentes se encuentran
 7 destinados en centros de titularidad pública, correspondiendo el 14,6% a centros concertados y el 5,6%
 8 restante a privados sin régimen de concierto de enseñanzas. La distribución provincial del profesorado, del
 9 mismo modo que la del alumnado, dista de ser homogénea desde el punto de vista de la titularidad de los
 10 centros, oscilando la presencia del profesorado ubicado en centros públicos desde un máximo en Almería
 11 (88,8%) al mínimo de Granada (75,4%). Se observa que de las ocho provincias, cuatro (Almería, Cádiz, Huelva
 12 y Jaén) mantienen cuotas de profesorado público superiores a la media de Andalucía, contrastando con
 13 aquellas donde el profesorado de centros privados se sitúa por encima de la media andaluza, entre las que
 14 destacan las provincias Granada, Málaga y Sevilla. [vid. Anexo 5: cuadro 5.09]



5.09 – PROFESORADO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA. Curso 2022/23



Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Unidad Estadística y Cartográfica.

1 A diferencia de otras etapas educativas, la diversidad de enseñanzas que se incluyen en los estudios de
 2 Secundaria, y particularmente la Formación Profesional, determinan la existencia de un abultado catálogo
 3 de especialidades, que son asumidas a través de diversos cuerpos docentes. Entre las ochenta y tres
 4 especialidades existentes, destacan aquellas presentes en los currículum de la ESO y Bachillerato, que
 5 cuentan con los mayores volúmenes de alumnado y, consecuentemente, demandan un mayor número de
 6 especialistas: Matemáticas (9,8%), Inglés (9,6%), Lengua Castellana y Literatura (9,3%), Geografía e Historia
 7 (7,7%), E. Física (5,1%), Biología/Geología y Física/Química (4,5% ambas) absorben conjuntamente el 50,5%
 8 de los 54.951 profesionales docentes. [vid. Anexo 5: cuadro 5.10]



1 5.2.3. El profesorado de enseñanzas de Régimen General: especializaciones y cuerpos docentes

2 El profesorado que imparte enseñanzas del Régimen General concentra la mayor parte de la plantilla
3 docente no universitaria y se caracteriza por una estructura interna diversa, integrada por distintos cuerpos
4 docentes y especialidades cuya correspondencia no siempre es plenamente homogénea.

5 De acuerdo con las estadística publicada por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,
6 que incluye solamente el profesorado de Educación Infantil, Primaria y Secundaria, existen 87
7 especialidades, siendo las vinculadas a la Educación Básica y etapas obligatorias las que cuentan con mayor
8 número de efectivos. Los maestros y maestras generalistas de Educación Primaria constituyen el colectivo
9 más numeroso, suponiendo el 15,6% de los 105.828 docentes cuantificados, al que le sigue en importancia
10 los maestros y maestras de Educación Infantil (11,3%). Otro tercer grupo cuya participación es importante
11 es el del profesorado de Educación Física (6,3%) y el profesorado de Educación Especial (5,3%). En conjunto,
12 estas 4 especialidades agrupan a más de la tercera parte del profesorado (38,5%). [vid. Anexo5: cuadro 5.11]

13 Con respecto a su distribución en los distintos cuerpos docentes, casi la mitad del profesorado (48,2%) se
14 encuentra integrado en el Cuerpo de Maestros y Maestras, siendo el grado de feminización muy alto,
15 alcanzando el 56,4%. El segundo cuerpo en importancia numérica lo constituye el Profesorado de
16 Enseñanza Secundaria, suponiendo el 44% de la plantilla docente; el grado de feminización en este cuerpo
17 desciende hasta el 37,5%.

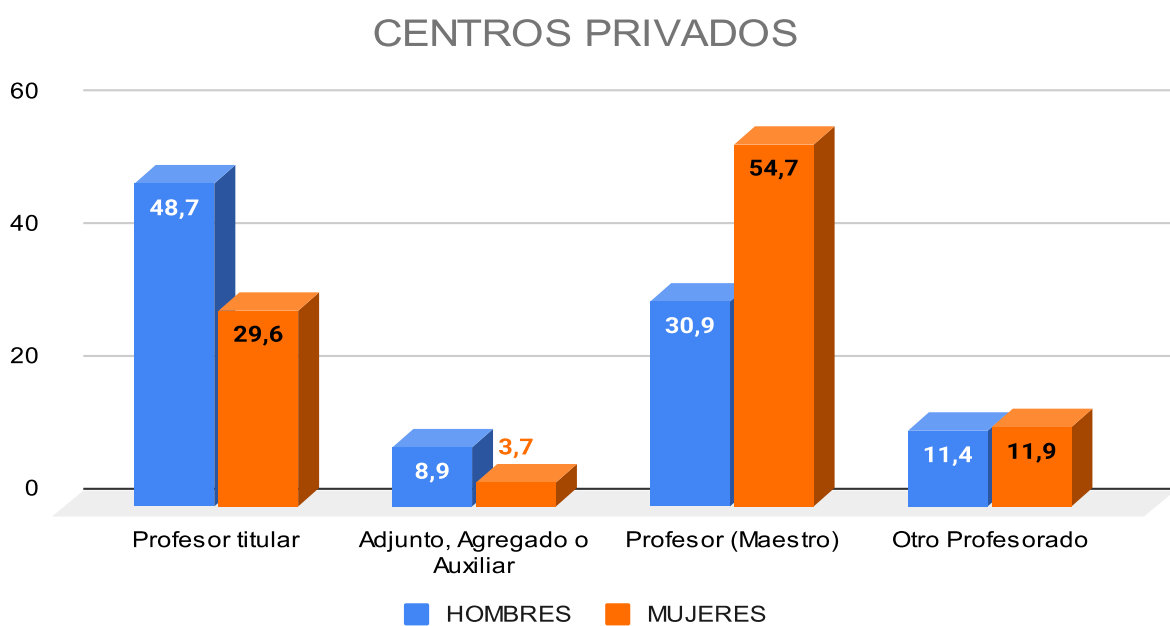
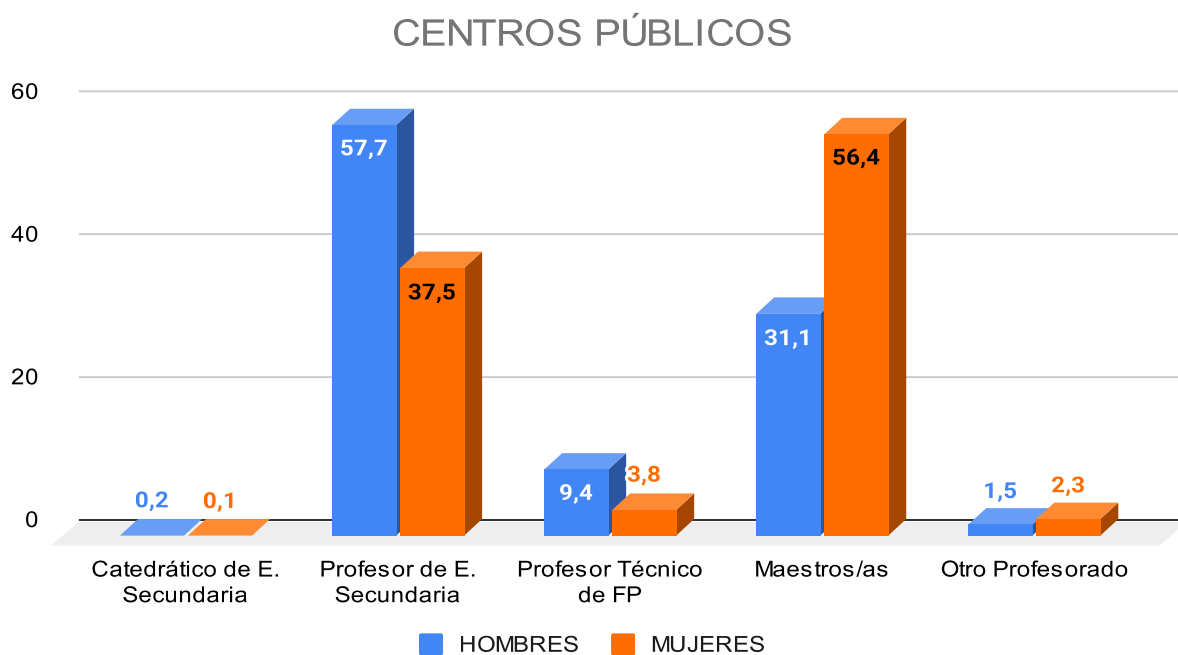
18 Teniendo en cuenta la titularidad de los centros, el grado de feminización y la distribución entre los distintos
19 cuerpos docentes, pueden identificarse ciertos patrones comunes y particularidades en comparación con el
20 contexto educativo español:

- 21 • La presencia del Cuerpo de Catedráticos en el sistema educativo andaluz es claramente reducida. Este
22 colectivo apenas alcanza el 0,05% del profesorado en Andalucía, una proporción muy inferior a la media
23 nacional, situada en el 0,5%. En términos relativos, los catedráticos andaluces representan solo el 3,2%
24 del total estatal, una participación muy por debajo del peso global del profesorado andaluz en los
25 centros públicos, que asciende al 19,4%.
- 26 • El Profesorado Técnico de Formación Profesional radicado en Andalucía acusa también un cierto déficit
27 en su representación, que viene a corresponderse con la menor densidad de alumnado de Formación
28 Profesional.
- 29 • En cuanto al profesorado ubicado en los centros privados, en el caso español, dicho profesorado
30 representa un 15,4% del total , mientras que en el sector público asciende hasta el 19,4%. En cualquier



1 caso, el alto porcentaje de profesorado sin adscripción precisa no permite precisar más estas
2 diferencias. [vid. Anexo 5: cuadro 5.12.A y 5.12.B]

5.12 - PROFESORADO EN ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL EN ANDALUCÍA. Curso 2022/23



Fuente: Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, Estadísticas Enseñanzas no Universitarias - Resultados detallados - Curso 2022-2023. Elaboración propia.



1 **5.2.4. Distribución por titularidad de los centros**

2 En el curso 2022/23, la mayoría del profesorado andaluz desarrollaba su labor en centros públicos (78%),
3 aunque esta proporción se redujo cerca de dos puntos porcentuales respecto al año anterior. No obstante,
4 esta cifra global esconde notables diferencias por etapas y tipos de enseñanza: mientras que en el Régimen
5 Especial, la Educación Permanente de Personas Adultas y gran parte de las enseñanzas obligatorias
6 predomina claramente el sector público, en la Educación Infantil —especialmente en el primer ciclo— y en
7 la Educación Especial la presencia del profesorado en centros privados resulta significativamente más
8 elevada.

9 El Primer Ciclo de la Educación Infantil continúa siendo el que cuenta con mayor presencia privada en todo
10 el conjunto de enseñanzas (58%); siendo en el Segundo Ciclo de Educación Infantil, donde el profesorado
11 ubicado en centros públicos supera el 84%, superando incluso los niveles propios de las etapas obligatorias.

12 En Educación Primaria y Secundaria el peso del profesorado de centros públicos ha crecido
13 moderadamente, situándose en el 80,7% y 79,9% respectivamente. En ambas etapas, los docentes ubicados
14 tanto en centros públicos como en centros privados han experimentado un leve descenso.

15 En las enseñanzas de Régimen Especial la incorporación de la iniciativa privada ha sido más reciente, si bien
16 se mantiene la práctica exclusividad pública en las enseñanzas más tradicionales y masivas, como los
17 idiomas y buena parte de las enseñanzas musicales. Durante el curso 2022/23, el profesorado ubicado en
18 centros públicos se eleva al 88,7% del total, produciéndose un leve descenso respecto al año anterior. [vid.
19 Anexo 5: cuadro 5.06]

20 **5.2.5. La pirámide de edad del profesorado**

21 El análisis del profesorado de las enseñanzas de Régimen General —único ámbito con información
22 estadística disponible— revela una estructura de edad claramente envejecida. Esta situación es
23 consecuencia, en gran medida, de las ampliaciones de plantilla registradas en las décadas de 1980 y 1990,
24 asociadas a la implantación de la LOGSE, así como del aumento sostenido de efectivos requerido por la
25 extensión de la Educación Infantil. El segmento más joven, compuesto por los menores de 40 años, se sitúa
26 en torno al 29,2% del total; por su parte, el grupo con edades comprendidas entre 40 y 49 años supone el
27 37,1%, ascendiendo al 33,8% restante los docentes mayores de 50 años. Dado que los tramos de edad no

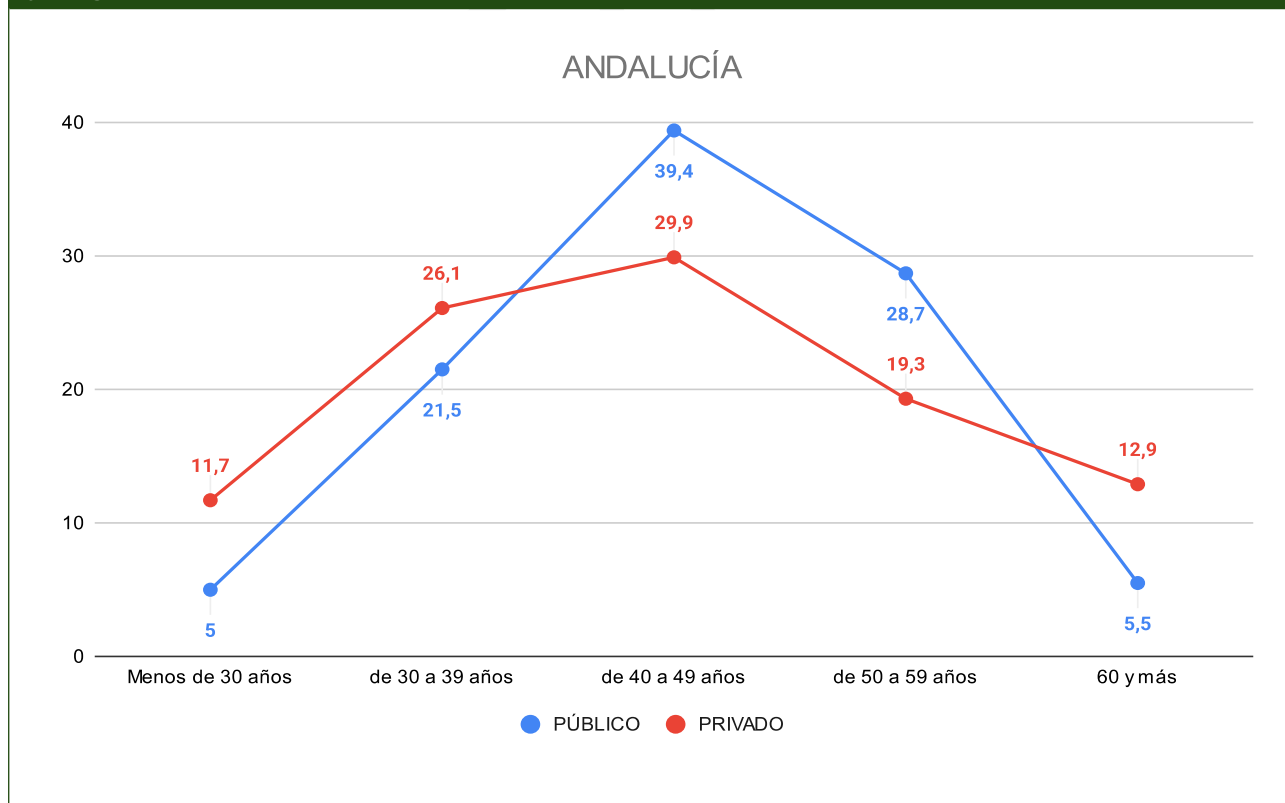


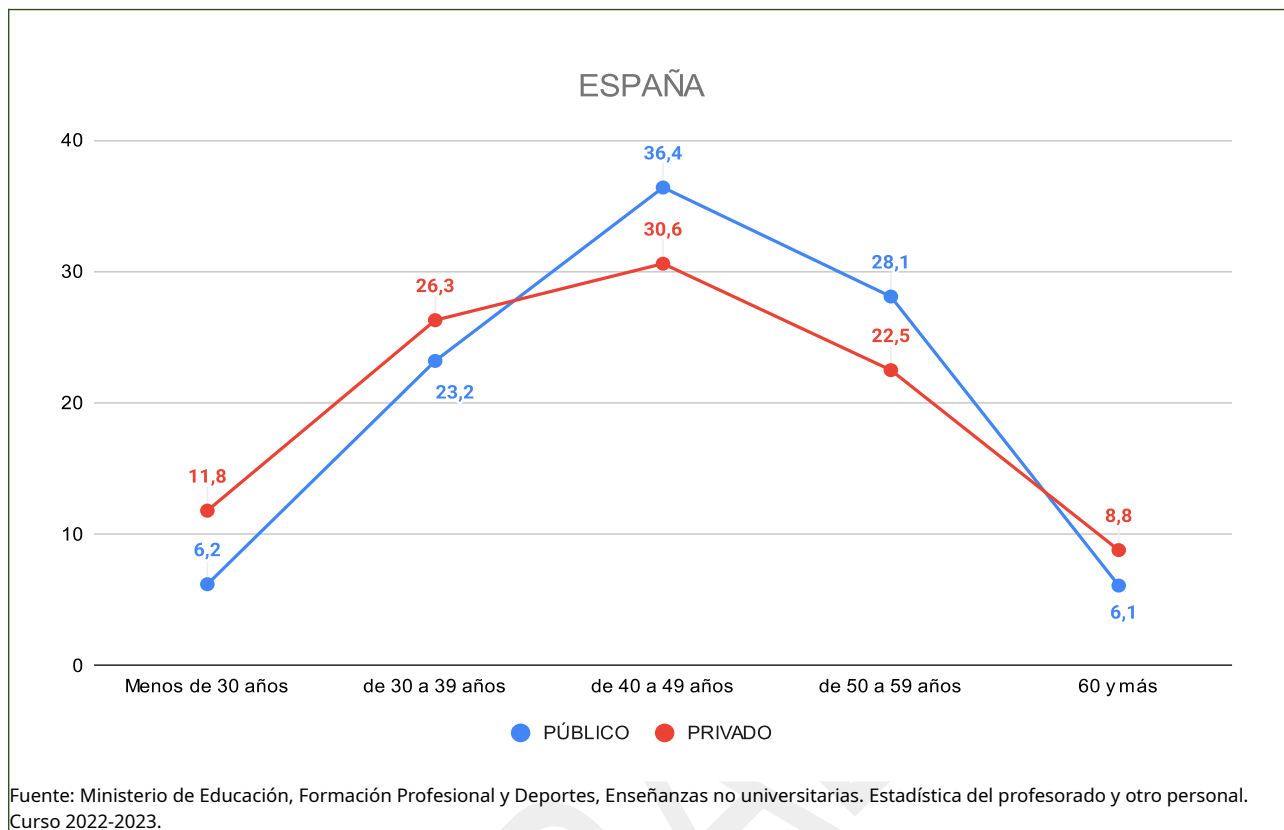
1 son homogéneos, el envejecimiento resulta más perceptible si atendemos a los grupos de edad extremos:
2 los menores de 30 años constituyen actualmente solo un 6,6% del profesorado, proporción inferior a la que
3 representan los mayores de 60 años (7,4%).

4 Aunque el envejecimiento del profesorado no universitario aún no alcanza niveles preocupantes, su
5 intensificación a lo largo de la última década es evidente, si bien en los dos cursos más recientes se aprecia
6 una cierta estabilización. Entre los cursos 2011/12 y 2022/23, la proporción de docentes menores de 40 años
7 descendió de forma notable, del 43,6% al 29,2%, mientras que el grupo de mayores de 50 años aumentó del
8 28,2% al 33,8%.

9 Esta evolución es similar a la observada en el conjunto de España, aunque en Andalucía el envejecimiento
10 resulta ligeramente más acusado, no por un mayor peso de los docentes de más edad —prácticamente
11 idéntico al promedio nacional—, sino por una menor presencia de profesorado joven, especialmente de
12 menores de 30 años, que representan el 6,6% frente al 7,8% estatal. En conjunto, predominan las
13 similitudes sobre las diferencias, reflejo de transformaciones normativas y sociales que han afectado de
14 manera generalizada a todo el sistema educativo español.

5.13 – PROFESORADO DE ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL. Distribución porcentual por edad. Curso 2022/23





- 1 La estructura de edad del profesorado no es homogénea y presenta diferencias significativas según el sexo,
- 2 la titularidad del centro y la etapa educativa. El envejecimiento resulta más acusado entre el profesorado
- 3 masculino, se concentra con mayor intensidad en los centros públicos y afecta especialmente a las etapas
- 4 de Educación Secundaria, mientras que en Educación Infantil y Primaria la distribución por edades es
- 5 relativamente más joven.
- 6 La distribución por edades presenta diferencias claras según el sexo. En los centros públicos, las mujeres
- 7 muestran una mayor presencia en los tramos más jóvenes, ya que el 27,6% de las docentes tiene menos de
- 8 40 años, superando en más de tres puntos al profesorado masculino; por el contrario, los mayores de 50
- 9 años concentran un peso inferior entre las mujeres (33%) que entre los hombres (36,7%). Esta pauta se
- 10 vincula al proceso de feminización progresiva de la profesión docente, reforzado en los últimos años por la
- 11 expansión de la Educación Infantil, un ámbito en el que predominan las incorporaciones de mujeres
- 12 jóvenes.
- 13 Los cambios normativos y la expansión del sector concertado desde los años noventa han dejado una
- 14 huella clara en la estructura de edad del profesorado. La generalización de los conciertos educativos y el



1 desarrollo de la Educación Infantil en el ámbito privado favorecieron una incorporación más reciente de
2 docentes en estos centros. Como consecuencia, el profesorado mayor de 50 años tiene un peso más
3 elevado en los centros públicos (34,2%) que en los privados (32,2%), mientras que los menores de 40 años
4 alcanzan una presencia significativamente mayor en estos últimos (37,8%), frente a menos del 30% en los
5 centros públicos. [vid. Anexo 5: cuadro 5.13]

6 Por último, se producen también notables contrastes en las pirámides de edad según se trate de
7 profesionales adscritos a la Educación Infantil y Primaria o las distintas enseñanzas propias de la Educación
8 Secundaria. Entre los maestros y maestras, la población menor de 40 años se sitúa en torno al 28,7% en los
9 centros públicos, ascendiendo al 38,4% en los centros privados, siendo esto debido fundamentalmente al
10 impacto que supone el personal destinado a la Educación Infantil y particularmente el destinado en los
11 centros privados. Por el contrario, entre el profesorado de Secundaria este mismo segmento de edad
12 apenas supera en los centros públicos el 23%, al concentrarse el grueso del profesorado en las edades
13 intermedias de 40-49 años (40,7%). [vid. Anexo 5: cuadro 5.14]

14 **5.2.6. Hombres y mujeres en la función docente y directiva**

15 La feminización del profesorado no universitario constituye una característica estructural del sistema
16 educativo, tanto en Andalucía como en el conjunto del país. Este proceso, vinculado en parte a la expansión
17 de la Educación Infantil y a la incorporación de nuevo profesorado mediante ofertas de empleo público, se
18 extiende a todas las etapas y enseñanzas, aunque con distinta intensidad. En los últimos años la tendencia
19 se ha mantenido estable y, en el curso analizado, las mujeres concentraban el 69,5% del profesorado no
20 universitario en Andalucía.

21 Como ya se ha señalado, la presencia de las mujeres, siendo muy variable en los diversos tramos, se
22 mantiene siempre en niveles superiores al 50%, salvo en las enseñanzas de Régimen Especial. A su vez, la
23 feminización es decreciente conforme avanza la edad del alumnado, de modo que la presencia de mujeres
24 es preponderante en la etapa de Educación Infantil, más en el primer ciclo de la etapa (96,6%) que en el
25 segundo (90,4%), en Educación Especial se sitúa en el 76,9% y desciende al 72,9% en Educación Primaria,
26 para situarse en el 57% en las enseñanzas de Secundaria. En la Educación Permanente de Personas Adultas
27 se sitúa en el 62,5% y solo en las de Régimen Especial desciende hasta el 48,9%.

28 De acuerdo con la titularidad de los centros, la presencia de mujeres en el conjunto del profesorado no
29 universitario es prácticamente similar en los centros privados (71,4%) que en los públicos (68,9%). Las



1 mayores diferencias se producen en Educación Primaria, donde las maestras de los centros públicos
2 alcanzan una participación del 74,1%, que baja hasta el 68,1% en los centros concertados y hasta el 66,4%
3 en los privados sin concierto; así como en Educación Especial, donde la cifra de mujeres en los centros
4 públicos supone el 87,3% del total, mientras que en los privados con concierto desciende hasta el 70,4%. En
5 contraste, en Secundaria se produce una práctica equiparación en torno al 55%. [vid. Anexo 5: cuadro 5.06]

6 Pese al elevado peso de las mujeres en la docencia, Andalucía presenta una menor feminización del
7 profesorado no universitario que la media nacional y la del conjunto de comunidades autónomas. En el
8 curso 2022/23, la proporción de mujeres se situó en el 68,6%, más de tres puntos por debajo del promedio
9 autonómico (71,7%). Esta menor presencia femenina se concentra especialmente en los centros públicos,
10 donde la diferencia alcanza los 4,5 puntos porcentuales, mientras que en los centros privados la brecha
11 respecto a la media española es mucho más reducida, en torno a un punto. [vid. Anexo 5: cuadro 5.05]

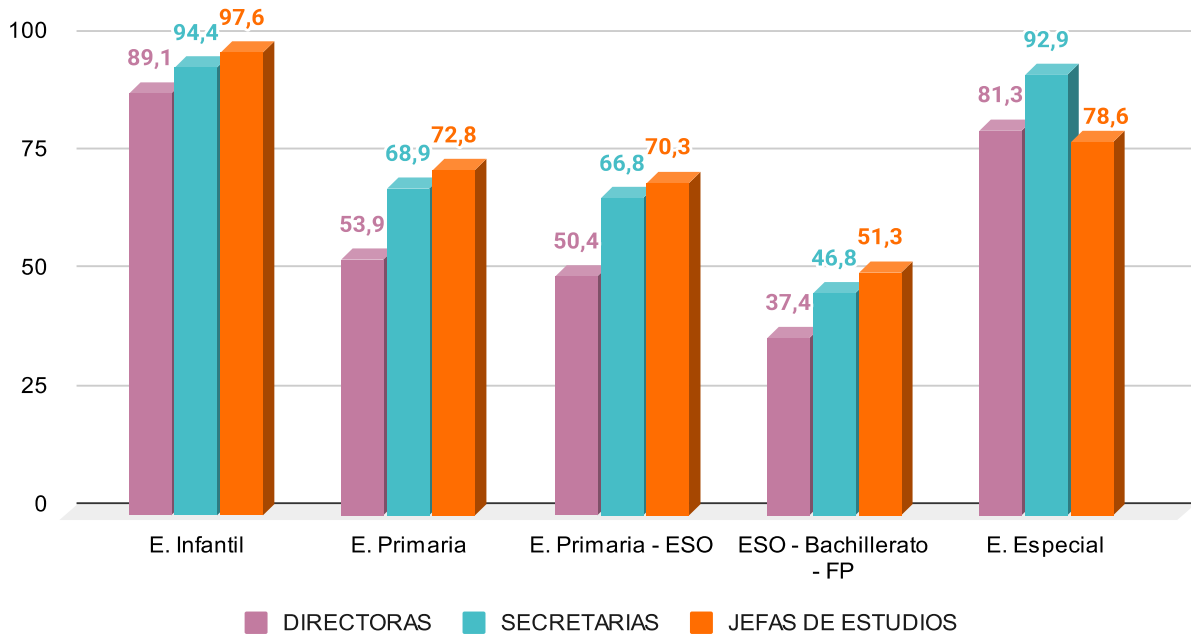
12 La creciente presencia femenina también se refleja en los equipos directivos, donde su representación varía
13 según el contexto, pero mantiene la tendencia al alza observada en cursos anteriores. De acuerdo con los
14 datos referidos al curso 2022/23, un 58,9% de los centros públicos estaban dirigidos por directoras,
15 proporción que aumentaba al 62,7% y 65,5% entre otros cargos directivos, como secretarías y jefas de
16 estudio respectivamente. Tal participación, sin embargo, resulta muy variable de acuerdo con el tipo de
17 centros y su especialización en unas u otras etapas educativas, moviéndose en el caso de las directoras
18 entre un máximo del 89,1% en el caso de los centros de Educación Infantil hasta el 37,4% en los IES.

19 En los centros privados, la presencia de maestras y profesoras en cargos directivos se refuerza
20 notablemente, ascendiendo al 79,6% aquellos que cuentan con una mujer al frente de la dirección, si bien el
21 peso femenino en otras funciones del equipo directivo, como secretarías y jefaturas de estudios desciende
22 al 64,1% y 58,5% respectivamente. Del mismo modo que en los centros públicos, esta presencia es muy
23 variable de acuerdo con los tipos de centro, oscilando entre un máximo del 91,8% en los de Educación
24 Infantil y un mínimo del 41,9% en los que imparten exclusivamente enseñanzas de Educación Secundaria.
25 Dado que la estructura de centros se encuentra más polarizada, al predominar ampliamente los centros de
26 Educación Infantil en el conjunto de la red privada, resulta lógico que se produzca esta alta representación
27 femenina global en los cargos de dirección. [vid. Anexo 5: cuadro 5.16.A y 5.16.B]

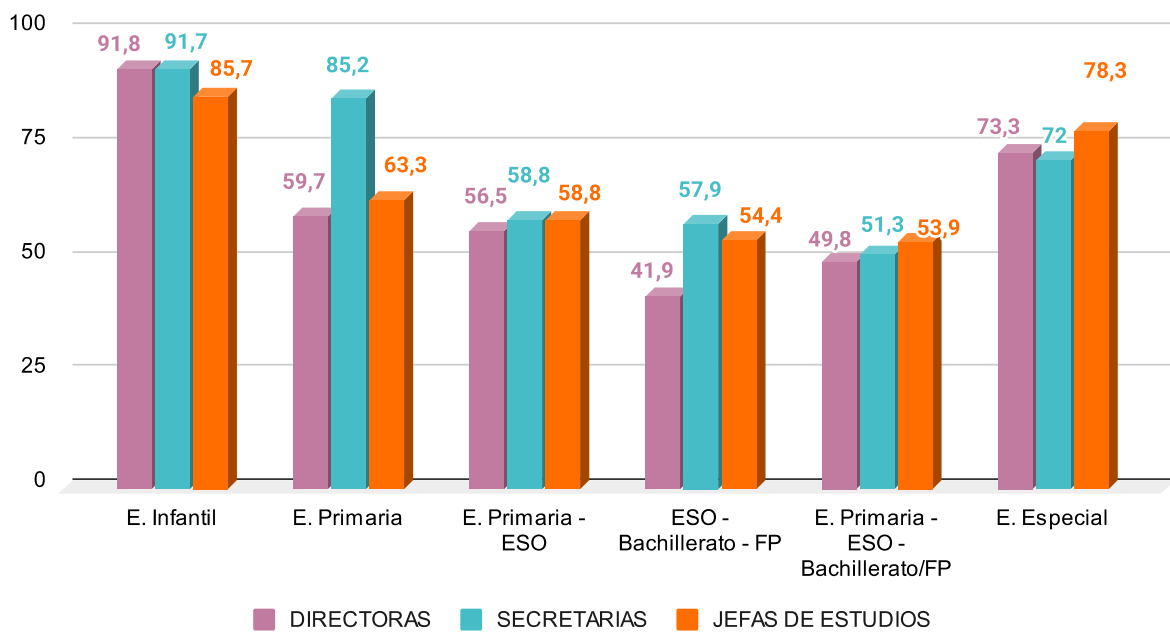


5.16 - PORCENTAJE DE MUJERES EN LOS EQUIPOS DIRECTIVOS EN E. DE RÉGIMEN GENERAL. Curso 2022/23

ANDALUCÍA - CENTROS PÚBLICOS



ANDALUCÍA - CENTROS PRIVADOS



Fuente: Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores. Edición 2025. Sección B3. El profesorado y otro personal en centros docentes. Cuadro B3.6.



1 5.2.7. Ofertas de empleo público docente y procedimientos selectivos

2 Aunque ciertas vacantes se cubren de manera temporal mediante contratos, las ofertas de empleo público
3 y los procesos selectivos continúan siendo la principal vía de acceso a la docencia. Estos mecanismos
4 buscan, por un lado, responder a las necesidades estructurales de renovación del profesorado y a la
5 creación de nuevas especialidades y enseñanzas, y por otro, reducir los niveles de interinidad en el sistema
6 educativo.

7 A lo largo de los años 2022 y 2023 se produjeron ofertas de empleo público y convocatorias de
8 procedimientos selectivos. Como resultado de ello, la oferta de empleo público comprendió en los dos años
9 6.274 plazas docentes de los Cuerpos de Maestros, de Profesores Enseñanza Secundaria, de Catedráticos de
10 Música y Artes Escénicas, de Profesores de Música y Artes Escénicas, de Profesores Técnicos de Formación
11 Profesional y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas. [vid. Anexo 5: cuadro 5.17]

12 La oferta de empleo público correspondiente a 2022 (Decreto 14/2022, de 22 de febrero) incluyó 3.341 pla-
13 zas, de las cuales 1.941 son destinadas al ingreso en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria,
14 de Catedráticos de Música y Artes Escénicas y de Profesores de Música y Artes Escénicas; siendo las restan-
15 tes 1.400 destinadas al cuerpo de maestros.

16 Esta Oferta de Empleo Público del año 2022 que consta de 3.341 plazas se distribuye del siguiente modo:

- 17 a) 1.400 plazas para el ingreso al Cuerpo de Maestros repartidas entre las siguientes especialidades:
18 Educación Infantil (250), Educación Primaria (100), Idioma Extranjero – Inglés (250), Idioma Extranje-
19 ro – Francés (25), Educación Física (250), Música (75), Pedagogía Terapéutica (300) y Audición y Len-
20 guaje (150).
- 21 b) 1.667 plazas para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria repartidas en las
22 siguientes especialidades: Filosofía (120), Griego (30), Latín (30), Lengua Castellana y Literatura
23 (145), Geografía e Historia (175), Matemáticas (145), Física y química (100), Biología y geología (185),
24 Dibujo (63), Francés (34), Inglés (135), Música (30), Educación física (125), Orientación Educativa (25),
25 Tecnología (125), Economía (50), Construcciones Civiles y Edificaición (10), Formación y Orientación
26 Laboral (25), Hostelería y Turismo (10), Informática (50), Intervención Sociocomunitaria (15), Organi-
27 zación y Procesos de Mantenimiento de Vehículos (15), Organización y Proyectos de Sistemas Ener-
28 géticos (5), Procesos de Producción Agraria (10) y Sistemas Electrotécnicos y Automáticos (10).



- 1 c) Otras 218 plazas para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas que se dis-
2 tribuye entre las siguientes especialidades: Clarinete (10), Flauta Travesera (12), Fundamentos de
3 Composición (21), Guitarra (21), Guitarra Flamenca (4), Piano (50), Violín (19), Violoncello (18), Danza
4 Clásica (19) y Lenguaje Musical (44).
- 5 d) Por último 56 plazas para el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas que
6 se distribuye entre las siguientes especialidades: Clarinete (4), Composición e Instrumentación (6),
7 Guitarra (5), Piano (5), Improvisación y Acompañamiento (10), Saxofón (4), Violín (4) y Repertorio con
8 piano para instrumentos (18).

9 A estas plazas ofertadas, habrían de sumarse las aprobadas en el Decreto 256/2023, de 10 de octubre, por
10 el que se aprueba la Oferta de Empleo Público correspondiente al año 2023 para el ingreso en el Cuerpo de
11 Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos de
12 Música y Artes Escénicas, de Profesores de Música y Artes Escénicas, de Maestros y de Profesores Especialis-
13 tas en Sectores Singulares de la Formación Profesional, para la adquisición de nuevas especialidades de los
14 Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Maestros, y que incluía 2.933 plazas, distribuidas en
15 las siguientes especialidades:

- 16 a) 1.815 plazas para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria repartidas en las
17 siguientes especialidades: Filosofía (10), Lengua Castellana y Literatura (50), Geografía e Historia
18 (50), Matemáticas (50), Física y química (100), Biología y geología (350), Dibujo (50), Francés (25), In-
19 glés (50), Música (50), Educación física (200), Orientación Educativa (100), Tecnología (100), Adminis-
20 tración de empresas (15), Análisis y química industrial (10), Asesoría y procesos de imagen personal
21 (10), Formación y Orientación Laboral (40), Hostelería y Turismo (10), Informática (200), Intervención
22 Sociocomunitaria (10), Organización y gestión comercial (10), Organización y Procesos de Manteni-
23 miento de Vehículos (10), Organización y Proyectos de Fabricación Mecánica (15), Procesos de Pro-
24 ducción Agraria (15), Procesos diagnóstico clínico y prod. Ortoprotésicos (20), Procesos sanitarios
25 (50) y Sistemas Electrotécnicos (15), Instalación de equipos térmicos y de fluidos (10), Instalaciones
26 electrotécnicas (35), Laboratorio (10), Oficina de proyectos de construcción (10), Equipos de elabora-
27 ción de productos alimentarios (15), Equipos de producción agraria (20), Procedimientos diagnósti-
28 co clínico y ortoprotésico (20), Procesos comerciales (10), Procesos de gestión administrativa (30),
29 Sistemas y aplicaciones informáticas (30) y Equipos electrónicos (10).



- 1 b) 10 plazas para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas: Alemán (2),
2 Español (4), Inglés (2) y Portugués (2).
- 3 c) 3 plazas para el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos de Música y Artes Escénicas: Ciencias de la Sa-
4 lud aplicadas a la Danza (1), Danza Educativa (1) e Historia de la Danza (1).
- 5 d) 45 plazas para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas: Canto (1), Contra-
6 bajo (3), Coro (3), Guitarra (4), Historia de la Música (1), Orquesta (1), Percusión (3), Saxofón (3), Trom-
7 bón (5), Trompa (1), Tuba (3), Violín (1), Danza Española (2), Danza Contemporánea (2), Dirección Es-
8 cénica (3), Dramaturgia (2), Espacio escénico (1), Interpretación en el musical (2), Lenguaje musical
9 (2) y Cante flamenco (2).
- 10 e) 60 plazas para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional repartidas
11 entre las siguientes especialidades: Cocina y Pastelería (10), Estética (10), Mantenimiento de vehícu-
12 los (10), Peluquería (10), Producción en artes gráficas (10) y Soldadura (10).
- 13 f) 1.000 plazas para el ingreso en el Cuerpo de Maestros repartidas entre las siguientes especialida-
14 des: Educación Infantil (50), Educación Primaria (550), Idioma Extranjero – Inglés (100), Idioma Ex-
15 tranjero – Francés (25), Educación Física (200), Música (25), Pedagogía Terapéutica (25) y Audición y
16 Lenguaje (25).

17 El total convocado quedó distribuido entre los cuerpos de Maestros (2.400), cuerpos de Profesores de Ense-
18 ñanza Secundaria (3.482), Catedráticos de Música y Artes Escénicas (59), Profesores de Escuelas Oficiales de
19 Idiomas (10), Profesores Técnicos de F. Profesional (60) y Profesores de Música y Artes Escénicas (263).

20 **5.2.8. Movilidad del profesorado**

21 En el curso 2022/23 el concurso de traslados de ámbito autonómico abarcó tanto al Cuerpo de Maestros
22 como al Profesorado de Educación Secundaria y de Régimen Especial³.

23 Según los datos del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes⁴, la participación del
24 profesorado andaluz en el concurso de traslados se situó por encima de la media nacional en ambos

1 ³ Vid. Resolución de 11 de octubre de 2022, de la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos, por la que se convoca
2 concurso de traslados del personal funcionario de carrera de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores
3 Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y de Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Catedráticos y Profesores de Música y
4 Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, para la provisión de puestos de trabajo
5 en centros docentes públicos.

6 ⁴ MEYFP, *Las cifras de la educación en España. Estadísticas e indicadores*. Edición 2025. Sección B3. El profesorado y otro personal en centros
7 docentes. Curso 2022-23. La estadística recoge los resultados en los siguientes cuerpos: Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria,
8 Profesores Técnicos de F.P. y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas.



1 cuerpos docentes. En el Cuerpo de Maestros, el 32,1% del personal participó en el procedimiento, casi
2 nueve puntos más que la media estatal (23,5%), mientras que en Educación Secundaria la participación
3 alcanzó el 21,2%, frente al 18,3% registrado en el conjunto del país.

4 No obstante, este mayor nivel de participación no se tradujo de forma homogénea en una mayor movilidad
5 efectiva. En Educación Secundaria, el porcentaje de docentes que obtuvo destino en Andalucía (8%) se
6 mantuvo ligeramente por debajo de la media nacional (8,6%), lo que apunta a una situación similar a la del
7 resto del territorio. En cambio, en el Cuerpo de Maestros la diferencia resulta más significativa, ya que solo
8 el 6,1% consiguió plaza en Andalucía, frente al 8,9% a nivel estatal, evidenciando una menor movilidad real
9 pese al elevado número de participantes.

10 Esta circunstancia apunta a la permanencia de un elevado grado de estabilidad en la plantilla docente
11 andaluza, un factor que, si bien limita la movilidad territorial, resulta clave para la consolidación de los
12 equipos directivos y de los claustros, así como para el desarrollo y continuidad de los proyectos educativos
13 en los centros; en este sentido, los datos de adjudicación refuerzan dicha tendencia.

14 En el Cuerpo de Maestros, un total de 3.032 personas obtuvo plaza, de las cuales 1.881 lo hicieron en la
15 misma provincia en la que ya tenían destino, frente a 994 que accedieron a una provincia distinta. De forma
16 similar, en los Cuerpos de Enseñanza Secundaria y Régimen Especial, de las 3.545 personas que lograron
17 destino definitivo, 2.254 permanecieron en su provincia de procedencia, reduciéndose a 1.074 el número de
18 docentes que cambiaron de provincia.

19 **5.2.9. Formación del Profesorado e Innovación Educativa**

20 La mejora de la calidad educativa está estrechamente vinculada al desarrollo profesional del profesorado,
21 siendo la formación uno de sus pilares fundamentales. En este marco, las políticas educativas han
22 incorporado de manera sostenida la formación docente como un elemento estructural del sistema. Esta se
23 concibe no solo como un derecho del profesorado, sino también como un deber profesional y una
24 responsabilidad compartida por las administraciones educativas, a las que corresponde garantizar una
25 adecuada formación inicial y una planificación coherente de la formación permanente.

26 El propósito último de estas actuaciones es asegurar una oferta formativa amplia, diversa y de carácter
27 gratuito que favorezca la actualización científica y didáctica del profesorado, impulse la innovación
28 educativa y facilite un desarrollo profesional continuo acorde con las necesidades cambiantes de los centros
29 y del alumnado.



1 La Ley de Educación de Andalucía regula en su articulado tanto la formación inicial como la formación
2 permanente del profesorado, tomando en el primer caso como referencia lo recogido en la LOE y su
3 normativa de desarrollo: *“La formación inicial del profesorado se ajustará a las necesidades de titulación y de
4 cualificación requeridas por la ordenación general del sistema educativo (...) abarcará tanto la adquisición de
5 conocimientos, como el desarrollo de capacidades y aptitudes. El componente esencial será la relación
6 permanente e interactiva entre la teoría y la práctica y la preparación para la dirección de los procesos de
7 enseñanza y aprendizaje y de desarrollo personal del alumnado, y su objetivo final será preparar al profesorado
8 para dar respuesta a los retos del sistema educativo que se recogen en la presente Ley”* (art. 18). *“1. La formación
9 permanente constituye un derecho y una obligación del profesorado. A tales efectos, la Consejería competente en
10 materia de educación realizará una oferta de actividades formativas diversificada, adecuada a las líneas
11 estratégicas del sistema educativo, a las necesidades demandadas por los centros en este ámbito y al diagnóstico
12 de necesidades que se desprendan de los planes de evaluación desarrollados. 2. Las actividades de formación
13 permanente del profesorado tendrán como objetivo el perfeccionamiento de la práctica educativa, de forma que
14 incida en la mejora de los rendimientos del alumnado y en su desarrollo personal y social”* (art. 19).

15 La LOMLOE, por su parte, recoge un nuevo apartado 5 en el artículo 102 quedando redactado así: *“Las
16 Administraciones educativas impulsarán acuerdos con los Colegios Profesionales u otras instituciones que
17 contribuyan a mejorar la calidad de la formación permanente del profesorado”*.

18 **a) Formación Permanente**

19 La formación permanente del profesorado en Andalucía se ha configurado progresivamente como un eje
20 estructural del sistema educativo. Desde la puesta en marcha de los Centros de Profesores en 1986 —más
21 tarde denominados Centros del Profesorado—, se ha desarrollado un modelo orientado a la actualización
22 profesional docente, la promoción de la innovación pedagógica y el intercambio de buenas prácticas entre
23 centros.

24 En este proceso de consolidación, hitos como la aprobación del I Plan Andaluz de Formación Permanente
25 del Profesorado en 1992 y la posterior creación del Sistema Andaluz de Formación del Profesorado en 1997
26 supusieron un impulso decisivo para dotar de coherencia y estabilidad a las políticas formativas. La
27 regulación posterior de este sistema permitió afianzar una estructura organizativa basada en los Centros
28 del Profesorado, que asumen funciones clave en la detección de necesidades formativas, el diseño,
29 desarrollo y evaluación de las acciones formativas en su ámbito territorial.



1 Tras más de una década de implantación y desarrollo, esta red de formación se encuentra plenamente
2 consolidada y se articula actualmente a través de 32 Centros del Profesorado distribuidos por el conjunto
3 del territorio andaluz, garantizando una oferta formativa cercana, contextualizada y adaptada a las
4 demandas reales de los centros educativos.

5 De nuevo en 2003 el Decreto 110/2003 reguló el Sistema Andaluz de Formación Permanente del
6 Profesorado, justificando que *“la experiencia de la red andaluza de formación, los avances del conocimiento
7 educativo más recientes, la actual y creciente feminización de la actividad docente, los desajustes que en todo
8 proyecto se producen con el tiempo y las transformaciones sociales, económicas y tecnológicas que han
9 repercutido de forma particular en el profesorado, abocándolo a profundos cambios en su función, requieren una
10 adecuación de la estructura, organización y funcionamiento del Sistema Andaluz de Formación Permanente del
11 Profesorado que permita una mayor presencia de las profesoras en la toma de decisiones en materia de
12 formación, a la vez que el desarrollo de las nuevas estrategias”*. De acuerdo con la nueva regulación, el II Plan
13 Andaluz de Formación Permanente del Profesorado definió los principios y objetivos del sistema formativo,
14 orientados a la mejora de las prácticas educativas y de la calidad del aprendizaje del alumnado, al impulso
15 del desarrollo profesional autónomo del profesorado, al fomento de la innovación y la generación de
16 conocimiento educativo, así como a la construcción de comunidades de aprendizaje.

17 En los años posteriores, las líneas estratégicas definidas orientaron de manera sostenida la acción
18 formativa del sistema. En este periodo se reforzó la capacidad de los Centros del Profesorado como agentes
19 clave de la formación docente, avanzando en su autonomía y en la implicación directa del profesorado en la
20 planificación de las acciones formativas. Asimismo, se consolidó su función como impulsores de la
21 innovación educativa, especialmente en la incorporación de las tecnologías de la información y la
22 comunicación, y en la articulación de comunidades profesionales basadas en el intercambio de experiencias
23 y buenas prácticas.

24 La oferta formativa se focalizó en ámbitos considerados prioritarios para la mejora del sistema educativo,
25 como el uso pedagógico de las TIC, el desarrollo de modelos de liderazgo escolar participativo, la
26 capacitación para la enseñanza plurilingüe —mediante programas de actualización lingüística en las
27 Escuelas Oficiales de Idiomas—, así como en la promoción de la igualdad de género, la atención a la
28 diversidad derivada de la incorporación del alumnado inmigrante y el impulso del emprendimiento en la
29 Formación Profesional.



1 A partir del curso 2006/07 se incorporaron nuevas líneas formativas orientadas a la actualización en
2 materias instrumentales, la atención a la diversidad, la mejora de la convivencia escolar y el
3 acompañamiento del profesorado novel. Posteriormente, en el curso 2010/11, la entonces Consejería de
4 Educación y Deporte impulsó un proceso de reflexión sobre el perfil docente y la formación permanente
5 que culminó en el dictamen *La formación del profesorado del siglo XXI*, aprobado por el Parlamento de
6 Andalucía en septiembre de 2011.

7 Las recomendaciones contenidas en dicho documento sirvieron de base para la redefinición del modelo
8 andaluz de formación inicial y permanente del profesorado, que quedó concretado normativamente en el
9 Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación del profesorado y el Sistema Andaluz
10 de Formación Permanente del Profesorado, estableciendo el marco regulador de:

- 11 a) La formación inicial del profesorado, en el marco de lo establecido en el artículo 100 de la Ley
12 Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y su normativa de desarrollo.
- 13 b) La formación permanente del profesorado de los centros docentes públicos, así como del personal
14 docente de los servicios de apoyo a la educación y de la inspección educativa.
- 15 c) La formación permanente del profesorado de los centros docentes privados concertados,
16 adecuando su aplicación a las características específicas de organización y funcionamiento y a la
17 estructura de cargos directivos y de coordinación docente de que dispongan.
- 18 d) El Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado.
- 19 e) La red de Centros del Profesorado y sus correspondientes zonas educativas de actuación, que
20 coincide con la estructura preexistente.

21 La nueva regulación prioriza la excelencia pedagógica sobre el enfoque académico tradicional. En formación
22 permanente, se adopta un modelo por competencias, flexible y adaptado a las necesidades de cada centro
23 y del profesorado, incluyendo la formación en el propio centro con el apoyo de un asesor de referencia. El
24 Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado establece además directrices estratégicas
25 plurianuales, alineadas con las prioridades educativas de cada curso.

26 A finales del curso 2013/14 entraría en vigor el III Plan Andaluz de Formación Permanente (Orden de 31 de
27 julio de 2014), un exhaustivo documento donde se reflexiona sobre la trayectoria de la formación



1 permanente en Andalucía y los retos formativos que han de dar respuesta a los nuevos retos educativos; se
2 establecen las líneas estratégicas de la formación permanente del profesorado; se definen medidas, ejes y
3 actuaciones y se regula el sistema de evaluación.

4 Las cinco líneas estratégicas establecidas por el III Plan son las siguientes:

- 5 I. La formación del profesorado vinculada a la mejora de las prácticas educativas, al rendimiento y
6 el éxito educativo de todo el alumnado.
- 7 II. La formación del profesorado como factor clave para el perfeccionamiento continuo y la
8 capacitación profesional docente y las buenas prácticas.
- 9 III. La formación del profesorado como impulsora del conocimiento compartido y producido en los
10 centros educativos y la investigación, la innovación educativa y las buenas prácticas.
- 11 IV. La formación del profesorado como apoyo en la progresiva transformación de los centros
12 educativos en entornos colaborativos de aprendizaje y formación en los que participan todos
13 los miembros de la comunidad educativa.
- 14 V. La formación del profesorado de formación profesional, enseñanzas artísticas y de idiomas y
15 educación permanente como herramienta para conectar la educación con la realidad
16 productiva y el empleo.

17 La concreción de estas líneas estratégicas en la programación correspondiente al curso 2022/23⁵ estableció
18 las siguientes temáticas y ejes formativos a tener en cuenta e incorporar en su caso al plan de formación
19 anual de cada Centro de Profesorado:

20 **Línea I:** La formación del profesorado vinculada a la mejora de las prácticas educativas, al rendimiento y el
21 éxito educativo de todo el alumnado.

22 1. La organización del currículo basado en las competencias clave:

- 23 • Asesoramiento para el desarrollo del marco normativo derivado de la LOMLOE, así como la
24 nueva estructura curricular.

1 ⁵ Resolución de 1 de septiembre de 2022, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, por la que se determina
2 el desarrollo de las líneas estratégicas de formación del profesorado establecidas en el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado
3 y la elaboración de los proyectos de formación para el curso 2022/2023.



- 1 • Asesoramiento para el desarrollo de la competencia digital docente como apoyo a los
2 nuevos currículos.
- 3 • Asesoramiento sobre la estructura, características y elementos fundamentales de las
4 situaciones de aprendizaje para el desarrollo de competencias.
- 5 • Profundización en la evaluación de competencias a través del desempeño, mostrando
6 herramientas y recursos que ayuden a la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- 7 • Apoyo al uso del sistema de información Séneca para el seguimiento y evaluación del
8 alumnado.
- 9 • Impulso de la Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería
10 (STEM).
- 11 2. Escuela inclusiva para la igualdad y la equidad: Atención a la diversidad, convivencia e igualdad:
- 12 • Asesoramiento sobre el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA), en el contexto de la
13 elaboración de recursos educativos abiertos (REA).
- 14 • Impulso de las competencias necesarias para integrar las tecnologías digitales en
15 estrategias de enseñanza y aprendizaje eficientes, inclusivas e innovadoras.
- 16 • Promoción de las practicas docentes inclusivas, especialmente al alumnado que presente
17 necesidades específicas de apoyo educativo, posibilitando el desarrollo de metodologías de
18 trabajo colaborativo.
- 19 • Desarrollo de estrategias eficaces con enfoque preventivo, estableciendo la mediación
20 como herramienta fundamental para la resolución de conflictos así como la participación de
21 todos los miembros de la comunidad educativa.
- 22 • Apoyo de las técnicas de desarrollo personal, gestión de las emociones y habilidades
23 comunicativas y de relación orientadas a generar expectativas positivas en el alumnado.
- 24 • Fomento de las prácticas innovadoras en la orientación educativa.
- 25 • Impulso a las actuaciones educativas de éxito y estrategias de intervención basadas en el
26 aprendizaje dialógico para la efectiva inclusión social y laboral del alumnado más vulnerable
27 en la Sociedad del Conocimiento.



1 • Desarrollo de las competencias necesarias para la promoción de la igualdad efectiva entre
2 hombres y mujeres, con especial atención al fomento de las vocaciones científico-
3 tecnológicas entre el alumnado femenino y el desarrollo de actitudes para la prevención de
4 la violencia de género, la prevención del acoso y del ciberacoso.

5 3. Escuela de la sociedad del conocimiento. Destrezas básicas: Plurilingüismo, uso de las TIC y espíritu
6 empreendedor:

7 • Asesoramiento para el desarrollo de la competencia digital del profesorado acorde al nuevo
8 Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente (MRCDD).

9 • Impulso de los procesos de Transformación Digital Educativa: Organización del centro,
10 procesos de enseñanza-aprendizaje, e información y comunicación.

11 • Asesoramiento para el desarrollo de la competencia digital de centros basadas en el Marco
12 Europeo para Organizaciones Educativas Digitalmente Competentes (DigCompOrg).

13 • Difusión del Ecosistema Digital Educativo de Andalucía.

14 • Apoyo a la elaboración y desarrollo del Currículum Integrado de las Lenguas y metodología
15 para el Aprendizaje Integrado de Contenidos y Lenguas Extranjera (AICLE).

16 • Difusión y asesoramiento para la participación en programas europeos y otros programas
17 para la internacionalización de la educación.

18 4. Planes de mejora y formación de los centros educativos:

19 • Impulso de las acciones formativas dirigidas a consolidar en los centros educativos los
20 procesos cíclicos de mejora continua para que sean recogidos en el Plan de Formación.

21 • Apoyo a los centros educativos en los procesos de autoformación encaminados a la mejora
22 continua con especial atención al desarrollo de la competencia digital docente.

23 **Línea II:** La formación del profesorado como factor clave para el perfeccionamiento continuo y la
24 capacitación profesional docente.

25 1. Desarrollo profesional adecuado al rol profesional: competencias comunes y competencias
26 específicas:



- 1 • Fomento del uso de las tecnologías digitales en los procesos de enseñanza y aprendizaje
2 utilizando como referencia el nuevo Marco de la Competencia Digital Docente.
- 3 • Estrategias que desarrollen el nivel de Competencia Digital Docente acorde al modelo de
4 progresión establecido en el Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente.
- 5 • Apoyo a la función directiva en sus primeros años de ejercicio.
- 6 • Actualización de la formación permanente de la función directiva en líneas temáticas
7 relacionadas con la gestión, y la autoevaluación y mejora del centro.
- 8 • Capacitación y perfeccionamiento de los responsables de la dirección y de los miembros de
9 los equipos directivos.
- 10 • Actualización de las competencias para el ejercicio de la función inspectora.
- 11 • Actualización de las competencias para el ejercicio de la función asesora acorde a las líneas
12 prioritarias, con especial atención al nuevo Marco de Referencia de la Competencia Digital
13 Docente y sus implicaciones en las actividades formativas.
- 14 • Actualización de las competencias necesarias para la atención del alumnado de 0 a 3 años
15 con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales.
- 16 • Fomento de estrategias de mejora de la acción tutorial y el uso de las herramientas de
17 gestión y comunicación mediante el sistema de información Séneca.
- 18 • Desarrollo de competencias profesionales que propicien una respuesta educativa adaptada
19 al alumnado con necesidades educativas de apoyo educativo y adecuada al alumnado
20 vulnerable.
- 21 2. Desarrollo profesional a lo largo de la vida profesional: formación inicial, profesorado novel,
22 formación permanente:
- 23 • Desarrollo de las competencias profesionales del profesorado funcionario en prácticas.
- 24 • Desarrollo de las competencias profesionales de las asesorías y las direcciones de los
25 Centros del Profesorado noveles.



1 **Línea III:** La formación del profesorado como impulsora del conocimiento compartido y producido en los
2 centros educativos, la investigación, la innovación educativa y las buenas prácticas.

3 1. Investigación e innovación educativa. Desarrollo de programas educativos:

4 • Difusión y asesoramiento en los proyectos de trabajo de los Programas para la Innovación
5 Educativa: metodologías innovadoras, liderazgo y trabajo en equipo, diseño de planes de
6 actuación y proyectos innovadores de manera integrada en el currículum y competencia
7 digital.

8 • Apoyo a los planes y proyectos de trabajo de los Programas para la Innovación Educativa
9 sobre oralidad, lectura digital y comunicación audiovisual; alfabetización audiovisual y
10 mediática; competencias blandas para el emprendimiento; conocimiento, promoción y
11 defensa del patrimonio; promoción de la salud y la educación emocional; educación
12 ambiental para la sostenibilidad y la transformación de espacios; cambio climático.

13 • Fomento del uso de las metodologías activas orientadas a la resolución de problemas y
14 retos actuales a través de los programas STEAM de investigación aeroespacial, robótica y
15 pensamiento computacional aplicados al aula.

16 • Fomento y apoyo en la participación y gestión de redes de colaboración de centros con
17 experiencia de buenas prácticas en centros de Comunidades de Aprendizaje, Proyectos de
18 Aprendizaje-Servicio, orientación educativa, atención a la diversidad, coeducación y
19 prevención de violencia de género. Así como el apoyo en los procesos de transformación y
20 consolidación en Comunidades de Aprendizaje.

21 2. Metodologías de trabajo investigador y colaborativo en el aula y centro:

22 • Difusión y desarrollo de la investigación educativa en el aula.

23 • Fomento de nuevas herramientas digitales para la elaboración de recursos educativos
24 abiertos.



1 **Línea IV:** La formación del profesorado como apoyo en la progresiva transformación de los centros
2 educativos en entornos colaborativos de aprendizaje y formación en los que participan todos los miembros
3 de la comunidad educativa.

4 1. La participación de toda la comunidad para la mejora de los rendimientos escolares y la gestión del
5 centro:

- 6 • Fomento de proyectos Comunidad de Aprendizaje que potencien el diálogo igualitario y la
7 interacción con la comunidad educativa para el incremento del éxito escolar y la mejora de
8 la convivencia.
- 9 • Apoyo en la elaboración y participación de proyectos Aprendizaje-Servicio que impulsen el
10 emprendimiento social y la creación de entornos solidarios.
- 11 • Impulso de actuaciones de mediación intercultural que fomenten la participación de las
12 familias del alumnado inmigrante en los centros docentes.
- 13 • Difusión e impulso de los canales de comunicación y participación oficiales entre el centro
14 docente, la comunidad educativa y el entorno.

15 2. La atención a los centros con entornos de aprendizaje específicos (compensación, rural,
16 hospitalarios, centros específicos de EE, etc.):

- 17 • Fomento de estrategias y metodologías que permitan atender al alumnado que presenta
18 necesidades de apoyo educativo en entornos específicos.
- 19 • Impulso de actuaciones y de estrategias que faciliten la colaboración de los profesionales
20 de la orientación para realizar el seguimiento del alumnado vulnerable.

21 **Línea V:** La formación del profesorado de formación profesional, enseñanzas artísticas y de idiomas y
22 educación permanente como herramienta para conectar la educación con la realidad productiva y el
23 empleo.

24 1. Formación Profesional:

- 25 • Apoyo a la digitalización y avances tecnológicos adecuados al mercado laboral y la realidad
26 productiva.



- 1 • Mejora de las competencias profesionales necesarias para impartir cursos de
2 especialización.
- 3 • Impulso del conocimiento del sistema y procedimiento de evaluación y acreditación de las
4 competencias profesionales.

5 2. Las Enseñanzas Artísticas:

- 6 • Difusión de buenas prácticas en relación al marco normativo de los programas europeos de
7 intercambio y movilidad en los centros de educación artística superior, así como buenas
8 prácticas docentes en el ámbito de las enseñanzas artísticas superiores.

9 3. Las Enseñanzas de Idiomas:

- 10 • Fomento de estrategias innovadoras adaptadas a los distintos niveles para la enseñanza de
11 idiomas.

12 4. Educación Permanente:

- 13 • Fomento de estrategias que impulsen y apoyen las modalidades no presenciales.

14 Durante el curso 2022/23, un total de 319.509 docentes participaron en las diversas actuaciones de
15 formación, siendo en un 70,6% mujeres. La ratio de asistentes en relación con el volumen total de
16 profesorado fue de 2,2 entre hombres y de 2,3 entre mujeres.

17 Entre las modalidades de formación permanente, los cursos a distancia se sitúan como los más
18 demandados, con un 51,4 % de participación, superando así la mitad de la oferta disponible. Los Grupos de
19 Trabajo y la Formación en Centros concentran juntos un 15,3 % del profesorado participante.

20 Por género, las preferencias entre las distintas modalidades muestran pocas diferencias, aunque en la
21 mayoría de ellas la participación femenina supera el 70 %. [vid. Anexo 5: cuadros 5.18]

22 El Decreto 93/2013, de 27 de agosto, por el que se regula la formación inicial y permanente del profesorado
23 en Andalucía y el Sistema Andaluz de Formación Permanente del Profesorado destaca que la formación
24 debe centrarse en mejorar la práctica docente, utilizando el aula y el centro como espacios habituales de
25 aprendizaje; se fomenta el trabajo colaborativo, la autoformación, el intercambio profesional y la difusión
26 de buenas prácticas.



1 Para ello, se diseñan actividades adaptadas a las necesidades del profesorado, incluyendo grupos de
2 trabajo, proyectos formativos en centros y formación específica vinculada a programas educativos. Los
3 Centros del Profesorado priorizan estas acciones, ajustando cada curso los requisitos, procedimientos,
4 áreas de trabajo y criterios de evaluación de los resultados:

- 5
- 6 • Tras la autoevaluación de su funcionamiento, los centros educativos pueden solicitar participar en
7 proyectos de formación en centros, comunicándolo al Claustro y al Consejo Escolar. Estos proyectos
8 deben ser innovadores, superar las tareas obligatorias del profesorado y aplicar criterios
9 pedagógicos actualizados. Deben incluir acciones concretas con el alumnado, especificando cursos
10 y grupos implicados, y planificarse a medio o largo plazo. Pueden desarrollarse de manera
11 individual o colaborativa entre varios centros con necesidades comunes, siempre con la
12 participación de al menos la mitad del profesorado. Los participantes integran una comunidad
13 virtual en la plataforma Colabor@, donde elaboran, supervisan y evalúan el proyecto, compartiendo
14 experiencias y asesoramiento con otros profesionales. Cada proyecto cuenta con un coordinador
15 como enlace con la asesoría de referencia, mientras que el Centro del Profesorado proporciona
16 apoyo, seguimiento y evaluación externa. En el curso 2022/23, el 9,4% del profesorado que asistió a
17 actividades de formación en centros lo hizo mediante este sistema, ascendiendo a un total de
18 30.023 profesores y profesoras, un 21,3% de la plantilla docente de enseñanzas de Régimen
19 General. [vid. Anexo 5: cuadro 5.18]
 - 20 • Los grupos de trabajo estarán compuestos por entre tres y diez docentes, procedentes de uno o
21 varios centros. Sus propuestas deben centrarse en la innovación educativa y la mejora de la práctica
22 docente, evitando limitarse a tareas obligatorias, salvo que incorporen criterios didácticos
23 actualizados conforme a los nuevos currículos. La duración habitual es de un curso escolar, con
24 posibilidad de extensión si resulta necesario. Una vez aprobada la propuesta por el Centro del
25 Profesorado, se creará una comunidad virtual en la plataforma Colabor@ para desarrollar y
26 gestionar el proyecto. Estas comunidades forman parte de una Red Formativa que permite
compartir recursos y experiencias con otros docentes. Los asesores de cada Centro del Profesorado



1 se encargan del seguimiento y la evaluación de los grupos dentro de su ámbito. Durante el curso
2 2022/23, un total de 18.696 docentes siguieron esta modalidad, ascendiendo al 5,9% los asistentes
3 a actividades de formación y suponiendo el 13,2% de la plantilla docente de Régimen General. [vid.
4 Anexo 5: cuadro 5.18]

5 • La formación vinculada a los programas educativos de la Administración es fundamental para
6 fomentar la innovación pedagógica y mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje. En los
7 programas de nivel 1, que requieren la participación de al menos el 50 % del claustro, es obligatoria
8 la realización de acciones formativas tanto para los coordinadores como para el profesorado
9 implicado. Una vez aprobada la participación, el centro elabora un plan de actuación anual que
10 incluye su proyecto de formación específica, diseñado por los coordinadores junto al profesorado
11 participante y con el apoyo de la asesoría del CEP. Este proyecto se desarrolla a lo largo de tres
12 años, con actualizaciones anuales basadas en las necesidades formativas identificadas. Para los
13 programas de nivel 2, que implican al menos el 10 % del claustro, los coordinadores participan en
14 una jornada formativa orientada al asesoramiento, al intercambio de experiencias y a la difusión de
15 buenas prácticas relacionadas con el programa. En el curso 2022/23, fueron 7.373 los profesores
16 que siguieron esta modalidad de formación (2,3%). [vid. Anexo 5: cuadro 5.18]

17 Durante el curso escolar 2022/23, 2.370 centros han participado en los distintos programas de formación
18 para el profesorado en prácticas. Los 2.655 funcionarios en prácticas participaron en 4 cursos a distancia
19 distribuidos según su cuerpo de acceso. Además, participaron en los 33 cursos presenciales que se
20 organizaron en sus Centros del Profesorado de referencia, y se desarrollaron 17 cursos a distancia de
21 prevención de riesgos laborales para el profesorado en prácticas que no tenía formación en dicha materia.

22 **b) Formación Inicial del Profesorado**

23 El Decreto 93/2013 regula la formación inicial del profesorado en su Capítulo I, en el marco del artículo 100
24 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y de su normativa de desarrollo. Según el decreto,
25 la formación inicial debe integrar la adquisición de conocimientos con el desarrollo de capacidades y



1 aptitudes, de manera que permita al futuro profesorado alcanzar las competencias profesionales
2 necesarias. Para ello, se establece un catálogo de competencias profesionales que los docentes en
3 formación deben desarrollar:

- 4 a) Desempeñar las funciones y deberes que implica su práctica profesional en el contexto educativo
5 del centro docente en el que desarrolla su trabajo, participando de forma activa en el diseño y
6 aplicación del proyecto educativo del centro.
- 7 b) Reflexionar críticamente sobre su práctica docente en su ejercicio profesional, a través de procesos
8 de autoevaluación, que le permitan contrastarla con otras experiencias y utilizando los resultados
9 para mejorar.
- 10 c) Actualizar su práctica docente en su ejercicio profesional, reconociendo la necesidad del
11 aprendizaje permanente, la renovación pedagógica y la actualización científico-didáctica.
- 12 d) Trabajar en equipo, sacar provecho de su participación en un grupo heterogéneo y compartir su
13 experiencia y conocimiento para la consecución de un objetivo común.
- 14 e) Establecer relaciones entre los contenidos curriculares de las distintas áreas y materias para
15 enfocar el proceso de enseñanza-aprendizaje de forma interdisciplinar.
- 16 f) Utilizar estrategias metodológicas y recursos didácticos que propicien el desarrollo integrado de las
17 competencias básicas en el alumnado, entre los que se encuentran el trabajo por tareas y
18 proyectos.
- 19 g) Adaptar el proceso de enseñanza y aprendizaje a la diversidad del alumnado, a sus necesidades,
20 experiencias y peculiaridades, así como a sus expectativas formativas o laborales.
- 21 h) Desarrollar estrategias y recursos que estimulen el interés del alumnado, promoviendo su
22 aprendizaje autónomo y su capacidad de reconocimiento de lo que es información relevante.
- 23 i) Reconocer el valor de las tecnologías de la información y la comunicación como instrumento que
24 favorece el proceso de enseñanza y aprendizaje y utilizarlas de forma habitual en la práctica
25 docente y para facilitar la cooperación de las familias en los procesos educativos de sus hijos e hijas.
- 26 j) Gestionar situaciones de conflicto derivadas de actitudes negativas ante el aprendizaje o de
27 prejuicios culturales, de género o de cualquier índole que impliquen discriminación.
- 28 k) Establecer canales eficaces de comunicación y colaboración con las familias y su entorno, que
29 faciliten el proceso de integración y aprendizaje del alumnado.
- 30 l) Utilizar adecuadamente una lengua extranjera y desarrollar estrategias de enseñanza bilingüe.
- 31 m) Reconocer el valor de la evaluación como instrumento de mejora.



1 En la fase de prácticas, la Consejería competente en materia de Educación promoverá que los planes de
2 estudio de grado y máster para la formación inicial del profesorado incluyan el mayor número de créditos
3 posible, facilitando así la plena integración de los futuros docentes en las actividades de los centros
4 educativos.

5 Las prácticas se realizarán en centros docentes previamente acreditados por la Administración, que cuenten
6 con esta actividad incluida en su proyecto educativo aprobado por el Claustro o con proyectos educativos
7 innovadores reconocidos. La tutoría será asumida por el profesorado de los centros seleccionados,
8 encargado de supervisar y asesorar directamente a los estudiantes; esta labor de tutoría será reconocida
9 tanto en la promoción profesional del profesorado como en los concursos de provisión de puestos
10 convocados por la Junta de Andalucía.

11 Para facilitar la fase de prácticas en los centros acreditados, la Consejería competente en materia de
12 Educación podrá suscribir convenios con las universidades para organizar la formación inicial del
13 profesorado. Estos convenios podrán promover la creación de equipos de trabajo conjuntos, fomentando la
14 colaboración, el intercambio de buenas prácticas y la participación del profesorado no universitario en la
15 docencia de los estudios de grado y máster. Asimismo, los convenios deberán establecer los requisitos,
16 funciones y reconocimientos administrativos y profesionales del personal docente responsable de la fase de
17 prácticas, así como, en su caso, su implicación en otras actividades del programa formativo.

18 Con objeto de unificar estas actuaciones, en febrero de 2016 se suscribió un Convenio Marco de
19 colaboración entre la Consejería de Economía y Conocimiento, la entonces Consejería de Educación y las
20 Universidades Públicas Andaluzas para el desarrollo de las prácticas académicas externas y el fomento de la
21 investigación y la innovación docente en el ámbito educativo andaluz⁶, previéndose en él que *“se suscribirán*
22 *Convenios de Cooperación Educativa Específicos que concreten todos los aspectos relacionados con la realización*
23 *de las prácticas académicas externas y el fomento de la investigación y la innovación en el ámbito educativo*
24 *andaluz”*. En virtud del mismo, la entonces Consejería de Educación adquirió los siguientes compromisos:

- 25 • Facilitar a las Universidades Públicas la utilización de los centros docentes de su ámbito de gestión
26 para el desarrollo de prácticas académicas externas de las titulaciones relacionadas con el ámbito
27 educativo recogidas en los distintos Convenios de Cooperación Educativa que se firmen.

1 ⁶ Vid. Resolución de 9 de mayo de 2016, de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología, por la que se publica el Convenio
2 Marco de colaboración entre la Consejería de Economía y Conocimiento, la Consejería de Educación y las Universidades Públicas Andaluzas para el
3 desarrollo de las prácticas académicas externas y el fomento de la investigación y la innovación docente en el ámbito educativo andaluz.



- 1 • Que el alumnado realice dichas prácticas en centros docentes autorizados para ello por la
- 2 Consejería de Educación, cuya relación se hará pública anualmente con anterioridad al periodo de
- 3 matrícula.
- 4 • Garantizar durante las prácticas académicas externas una progresiva inmersión del alumnado en la
- 5 práctica educativa y asegurar su participación en procesos completos de un ciclo educativo, desde
- 6 la programación a la evaluación, mediante la acción coordinada del profesorado participante tanto
- 7 de la Universidad como de los centros educativos.
- 8 • Para la realización de las prácticas externas el alumnado contará con una persona tutora del centro
- 9 docente, con amplia experiencia en la mejora de la práctica educativa.

10 A comienzos del curso 2016/17, la Consejería competente en materia de Educación anunció una Orden para
11 regular la fase de prácticas externas del alumnado universitario y la red de centros acreditados, que
12 finalmente no se publicó. En su lugar, en septiembre de 2017 se publicaron dos Instrucciones que
13 establecían el desarrollo del prácticum en los Grados de Infantil y Primaria y en los Máster relacionados con
14 la docencia en Secundaria y otras etapas. A través de estas convocatorias, se permitía que los centros
15 educativos solicitasen su inclusión en una red de centros colaboradores de diferentes tipos, los cuales
16 podrían acoger al alumnado destinado a las prácticas.

17 Esta inclusión requería la aprobación del Consejo Escolar e integrar el Proyecto Formativo correspondiente
18 en el Proyecto de Centro, convirtiéndose en un punto de colaboración entre los miembros de la Comunidad
19 Educativa y la universidad asociada. Por su parte, el profesorado que desee realizar la labores de
20 tutorización de dicho alumnado se compromete a:

- 21 • Colaborar con el Centro Universitario en el diseño y mejora del Proyecto Formativo.
- 22 • Colaborar en el diseño y desarrollo de la intervención didáctica; facilitarle toda aquella información
- 23 que sea necesaria para su formación.
- 24 • Orientarle sobre las características del grupo o unidad escolar y sobre el proyecto curricular de
- 25 centro y su contextualización a la realidad educativa concreta.
- 26 • Planificar las actividades que realizará durante su estancia en el centro.
- 27 • Acompañarle en el desarrollo de las actividades, incluida la docencia directa.
- 28 • Colaborar con la persona coordinadora del Prácticum de la correspondiente Universidad en el
- 29 seguimiento de las actividades desarrolladas y participar en su evaluación.



1 La Consejería competente en materia de Educación y la universidad correspondiente reconocerán la labor
2 desempeñada por las personas coordinadoras y tutoras del Prácticum, de acuerdo con lo establecido en los
3 convenios suscritos y en la normativa vigente.

4 Cada Delegación Territorial de Educación será responsable de la selección de los centros, servicios
5 educativos y del profesorado colaborador. En aquellos casos en los que la oferta de plazas resulte
6 insuficiente para atender la demanda del alumnado universitario, la Delegación podrá proponer la
7 incorporación de centros no contemplados inicialmente en la convocatoria, en función de las necesidades
8 detectadas.

9 Una vez concluido el proceso, las Delegaciones Territoriales comunicarán a la universidad los listados
10 definitivos de centros y servicios colaboradores, especificando el número de plazas disponibles por
11 titulación, centro y especialidad.

12 **c) Innovación e investigación educativa**

13 La innovación e investigación educativa son ejes fundamentales de la autoformación del profesorado,
14 contribuyendo a la mejora de la calidad docente y al desarrollo de su competencia profesional. La Ley
15 17/2007, de Educación de Andalucía, establece que la innovación educativa debe estimularse y valorarse
16 como mecanismo de participación en la mejora de la enseñanza. Ese mismo año, el Decreto 55/2007 reguló
17 los grupos de investigación educativa mediante la creación del Registro Andaluz de Grupos de Investigación
18 Educativa en centros públicos; además, el III Plan Andaluz de Formación Permanente del Profesorado
19 incluye como línea estratégica la formación del profesorado para promover la investigación y la innovación
20 en los centros educativos.

21 Con el fin de conectar el trabajo realizado en las universidades andaluzas con la práctica educativa en los
22 centros no universitarios, la Consejería competente en materia de Educación ha establecido colaboraciones
23 con las universidades de la región en los ámbitos de la innovación y la investigación. Estas colaboraciones
24 permiten la participación de las universidades en los centros educativos públicos, ya sea por iniciativa de las
25 propias universidades o por solicitud de los centros.

26 Para regular estas acciones, el 10 de febrero de 2016 se firmó el Convenio Marco de Colaboración entre la



1 Consejería de Economía y Conocimiento, la Consejería de Educación y las Universidades Públicas Andaluzas;
2 este convenio tiene como objetivo el desarrollo de las prácticas académicas externas y el fomento de la
3 investigación e innovación docente en el ámbito educativo de Andalucía. Además, se acordó la suscripción
4 de Convenios de Cooperación Educativa Específicos para detallar los aspectos relacionados con la
5 investigación y la innovación.

6 En cuanto a los proyectos de investigación e innovación educativa, así como al desarrollo curricular y la
7 creación de materiales y recursos didácticos en los centros de trabajo, han continuado diversas iniciativas
8 aprobadas, reconocidas y respaldadas económicamente por la administración educativa a través de una
9 convocatoria anual de ayudas; esta convocatoria está dirigida a los docentes de centros públicos para la
10 realización de proyectos en estas áreas. Los objetivos principales de estas ayudas son fomentar la mejora
11 de la labor docente y el funcionamiento de los centros, promoviendo la reflexión del profesorado sobre su
12 práctica educativa y la implementación de estrategias innovadoras para el desarrollo del currículo. Estos
13 proyectos deben ser aplicados, evaluados y ajustados dentro del propio centro, contribuyendo a la mejora
14 de los procesos y resultados educativos.

15 La Consejería competente en materia de educación efectúa convocatorias anuales, concediendo ayudas
16 económicas de cuantía variable y reconociendo la participación del coordinador o coordinadora de cada
17 proyecto educativo y del profesorado participante como mérito específico en las convocatorias y concursos
18 dirigidos al personal docente. Las convocatorias correspondientes al año 2022 y 2023 se regularon y
19 adjudicaron mediante la Resolución de 25 de julio de 2022, de la Dirección General de Formación del
20 Profesorado e Innovación Educativa, por la que se aprueban proyectos de investigación e innovación
21 educativa y de elaboración de materiales curriculares para el año 2022, así como por la Resolución de 13 de
22 julio de 2023, de la Dirección General de Tecnologías Avanzadas y Transformación Educativa, por la que se
23 aprueban proyectos de investigación e innovación educativa y de elaboración de materiales curriculares
24 para el año 2023:

- 25
- En relación con los proyectos de investigación educativa, en 2022 fueron aprobados 24, contando
26 prácticamente todos con financiación. En la convocatoria de 2023 aumentaron hasta los 46,
27 contando también prácticamente todos con financiación.



- 1 • Proyectos de innovación educativa: 181 proyectos en 2022, contando casi la totalidad de los mismos
2 con financiación. En la convocatoria de 2023 se produjo un considerable aumento del número de
3 proyectos, siendo 280 los aprobados, contando prácticamente todos con financiación.
- 4 • Proyectos de elaboración de materiales curriculares y recursos didácticos: en la convocatoria de
5 2022 se aprobaron 50 en total, mientras que en la correspondiente a 2023 fueron 115 los
6 aprobados, contando en ambos casos con financiación en su mayoría.

7 **5.2.10. Personal de Administración y Servicios**

8 El Personal de Administración y Servicios es un grupo diverso que desempeña múltiples funciones
9 complementarias dentro del ámbito educativo y abarca distintas situaciones laborales. Debido a la falta de
10 registros estadísticos precisos sobre su tamaño y especialización, se recurre a dos fuentes de información.
11 La primera es la proporcionada por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, que
12 clasifica al personal no docente en función del tipo de centro y su titularidad, diferenciando entre
13 enseñanzas de Régimen General y Enseñanzas Artísticas y de Idiomas. Además, este personal se organiza
14 en tres categorías: “Personal de dirección y especializado sin función docente”, “Personal de Administración”
15 y “Personal de Servicios y Subalterno”.

16 La estadística publicada por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional ofrece un mayor
17 nivel de detalle, ya que especifica perfiles profesionales concretos. Sin embargo, el personal se cuantifica de
18 forma separada en distintos apartados, según el tipo de centro y régimen de enseñanza en el que se
19 ubique. Se distingue entre el personal asignado a centros que imparten enseñanzas de Régimen General
20 (incluyendo Educación Infantil de 2º ciclo, Primaria y Secundaria), el destinado a centros específicos de
21 Educación Especial y aquel que trabaja en centros especializados en el primer ciclo de Educación Infantil.

22 Entre unos y otros datos se producen una ligera variación en las cifras totales, ya que la primera de las
23 fuentes cuantifica en 30.898 las personas que desarrollan funciones no docentes, en tanto que los registros
24 publicados por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional cifran en 31.862 los
25 profesionales existentes⁷. Pese a ello, ambas fuentes resultan de utilidad, al proporcionar informaciones

1 ⁷ Las discrepancias pueden estar motivadas a que la estadística de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional no parece incluir
2 el personal no docente que desarrolla sus funciones en centros de enseñanzas artísticas y de Idiomas, que sí se consideran en la estadística
3 ministerial. Tampoco queda claro si el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes incluye entre el personal no docente a aquellos
4 profesionales que se hallan destinados en el centros de primer ciclo de E. Infantil, que sí son incluidos en los registros estadísticos de la Consejería
5 de Desarrollo Educativo y Formación Profesional.



1 complementarias. [vid. Anexo 5: cuadro 5.19 - 5.20]

2 Con respecto a los datos proporcionados por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes,
3 el colectivo más numeroso está formado por el personal subalterno, que supone cerca de la mitad del total
4 (45,8%), en tanto que más de una tercera parte (40,3%) lo constituye el personal de dirección y
5 especializado, correspondiendo el 13,9% restante al personal de administración. Buena parte de este
6 personal se encuentra ubicado en centros de titularidad pública (75,3%), si bien tal proporción disminuye
7 entre el personal de administración, ya que más de la mitad (51%) desarrolla sus funciones en centros
8 privados.

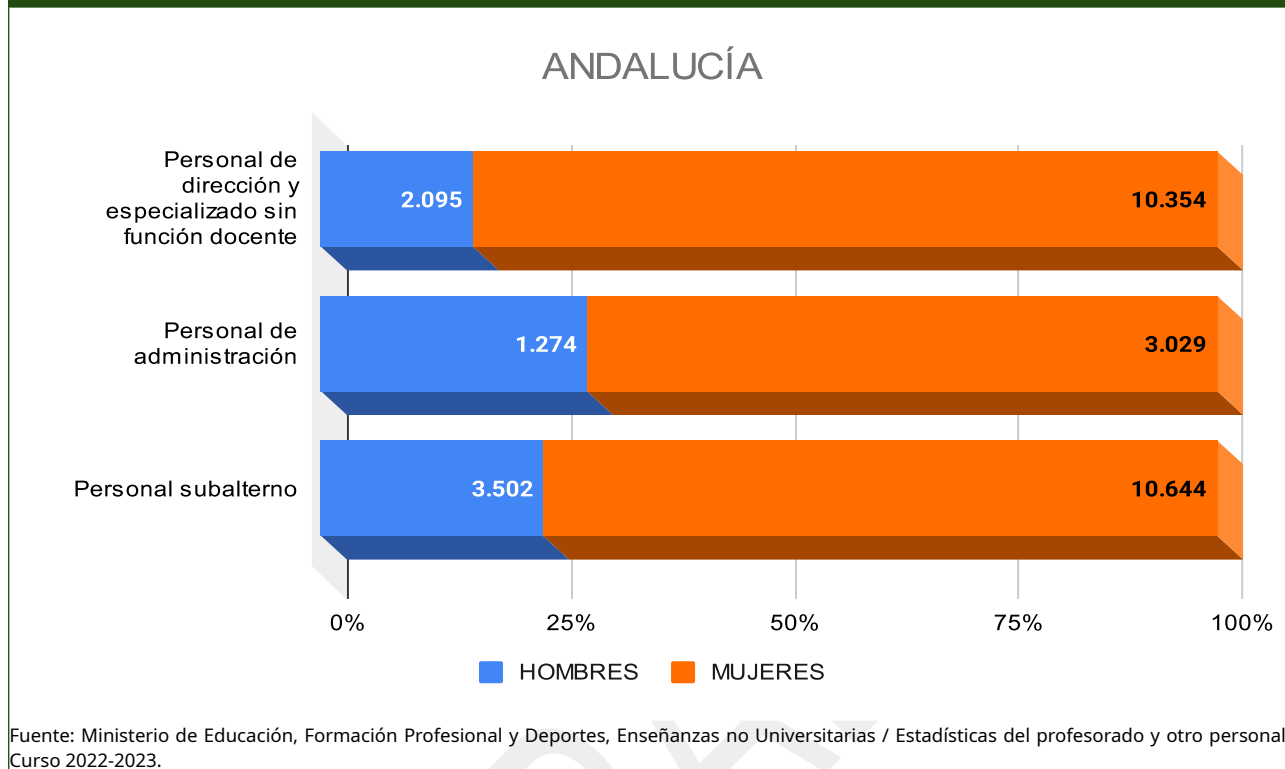
9 Al igual que sucede en el ámbito docente, el personal de administración presenta un marcado predominio
10 femenino, que alcanza el 70,4% en el conjunto de los centros. Esta presencia se intensifica especialmente en
11 los puestos de dirección y personal especializado, donde las mujeres representan el 85,3% en los centros
12 públicos y el 70,2% en los privados. En cambio, en el personal subalterno las diferencias entre titularidades
13 son menos acusadas, con niveles de feminización similares, del 75,6% en los centros públicos y del 74,1% en
14 los privados.

15 Esta estructura de personal no difiere a grandes rasgos de la que es propia del conjunto de España, si bien
16 cuenta con algunas singularidades:

- 17 • El peso del personal destinado en centros públicos es siete puntos más alto en Andalucía (75,3%) que
18 en el conjunto de España (68,4%).
- 19 • El grado de feminización de la plantilla andaluza es levemente menor (77,8%) que la media española
20 (78,8%), sobre todo entre el personal administrativo, donde la proporción de mujeres en casi ocho
21 puntos inferior a la media española. [vid. Anexo 5: cuadro 5.19]



5.19 – PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS / NO DOCENTE EN CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS. Curso 2022/23



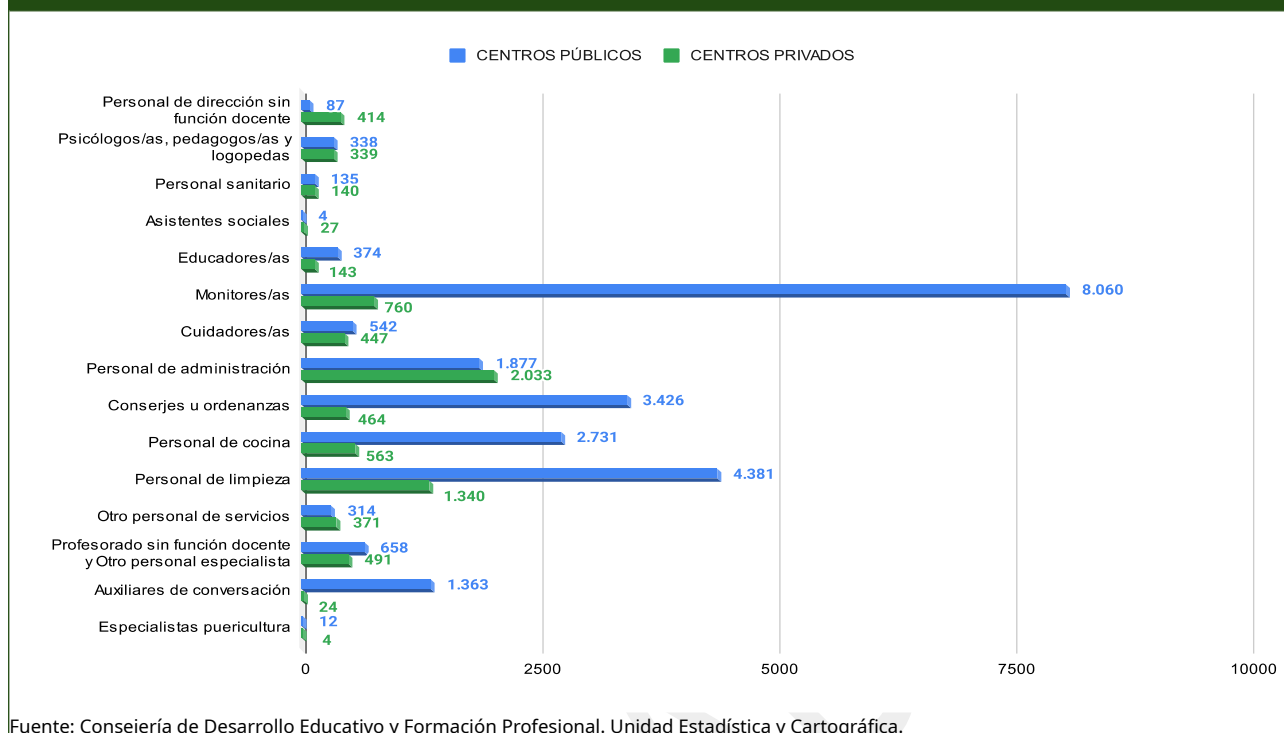
- 1 De acuerdo con los datos publicados por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional,
- 2 durante el curso 2022/23 existían en Andalucía un total de 31.862 profesionales no docentes, buena parte
- 3 de los cuales se encontraban destinados en centros que imparten enseñanzas de Régimen General (27.456),
- 4 correspondiendo los restantes a centros de Educación Infantil de Primer Ciclo (3.617) y a Centros Específicos
- 5 de Educación Especial (789).
- 6 Son los centros que imparten enseñanzas de Régimen General los que concentran más de las tres cuartas
- 7 partes de la plantilla (86,2%), si bien no son los que hacen más uso de este personal de acuerdo con el
- 8 volumen de alumnado que concentran. La mayor parte de los profesionales que atienden estos centros
- 9 ordinarios se concentran en cinco especializaciones concretas: monitores, conserjes u ordenanzas, personal
- 10 de limpieza, personal de administración y personal de cocina, suponiendo conjuntamente el 82% del
- 11 personal no docente existente en los mismos.
- 12 Los centros que imparten el primer ciclo de la Educación Infantil que representa el 11,4% de la plantilla,
- 13 entre su personal no docente, un 63,9% pertenece al personal de cocina y de limpieza. Por su parte, los
- 14 centros específicos de Educación Especial, donde se ubica el 2,5% de la plantilla, son con diferencia las
- 15 instituciones educativas donde su labor es más imprescindible y su densidad es más alta. Las características



- 1 propias de la atención educativa a este alumnado determinan que el listado de especializaciones sea más
2 amplio que en otros tipos de centros, cobrando mayor importancia los monitores y cuidadores, así como el
3 personal sanitario y psicólogos/as, pedagogos/as y logopedas. [vid. Anexo 5: cuadros 5.20]
- 4 El grado de feminización de la plantilla entre el personal no docente en el curso 2022/23 se ha mantenido
5 prácticamente igual al del curso anterior, situándose en un 77% la presencia femenina. En buena parte, este
6 hecho viene motivado por el alto porcentaje de trabajadoras que existe entre los especialistas en
7 puericultura (100%), los asistentes sociales (96,8%), el personal de limpieza (93,2%), los psicólogos/as,
8 pedagogos/as y logopedas (86,1%) y entre monitores y monitoras, así como los cuidadores y cuidadoras
9 (85,3% y 86,9%, respectivamente). En las otras dos especializaciones que cuentan con mayor volumen de
10 personal, solo entre los conserjes y ordenanzas se produce una cierta paridad (55,4% de empleo femenino),
11 en tanto que entre el personal administrativo las mujeres se sitúan en el 70,1%. [vid. Anexo 5: cuadros 5.21]
- 12 Gran parte de este personal trabaja en centros públicos, que concentran el 76,3% de la plantilla, aunque
13 esta distribución no es uniforme en todas las especialidades. Los sectores con menor presencia en el
14 ámbito privado coinciden con aquellos de mayor volumen de personal, como conserjes, ordenanzas y
15 monitores, lo que influye en la proporción general. En contraste, las especialidades con menor cantidad de
16 profesionales, pero enfocadas en la atención a necesidades educativas especiales, como asistentes sociales,
17 personal sanitario, psicólogos, pedagogos y logopedas, presentan una distribución diferente. En otros
18 casos, como el del personal de servicios, 371 de los 685 profesionales computados corresponden a centros
19 privados, lo que supone el 54,2% de dicho personal. [vid. Anexo 5: cuadros 5.20]
- 20 En cualquier caso, la distribución del personal de acuerdo con la titularidad varía significativamente de
21 acuerdo con el tipo de centros educativos considerados. En tanto que en los centros ordinarios la
22 proporción de profesionales adscritos a los de titularidad pública asciende hasta el 79,2%, en los centros
23 especializados en Educación Infantil dicha presencia desciende hasta el 62,9%, para situarse en el 39,2% en
24 los centros específicos de Educación Especial. [vid. Anexo 5: cuadros 5.22]



5.20 – PERSONAL NO DOCENTE EN CENTROS EDUCATIVOS NO UNIVERSITARIOS. Curso 2022/23



1 5.3. LA INVERSIÓN EN EDUCACIÓN

2 La ampliación y mejora de la oferta educativa exige una inversión sostenida para dar respuesta a las
3 demandas sociales actuales. Esta financiación no se limita a la provisión de plazas escolares, sino que
4 abarca también servicios complementarios y políticas orientadas a la equidad. En este contexto, el gasto
5 educativo, integrado por la inversión pública y la aportación de las familias, se gestiona mayoritariamente a
6 través de la Consejería competente en materia de Educación en Andalucía; junto a ella, otras Consejerías y
7 las administraciones locales participan en la financiación del sistema educativo, en el ejercicio de sus
8 respectivas competencias. Con respecto al gasto educativo promovido y sufragado por las administraciones
9 locales andaluzas, en el año 2022 ascendía a 329,1 millones de euros, un 9,7% del total invertido en España
10 por parte de las corporaciones locales, lo que viene a indicar un cierto déficit en relación con la población
11 escolar con la que cuenta Andalucía en el conjunto español⁸. Tanto la inversión procedente de las
12 corporaciones locales como el gasto educativo privado no se abordan en el presente informe, que se refiere
13 exclusivamente a los presupuestos que elabora y administra la Consejería competente en materia de

1 ⁸ Vid. MEYFP, Estadística del gasto público en educación, 2022 / Gasto público en educación de Corporaciones Locales por comunidad autónoma y
2 naturaleza económica.



1 Educación de la Junta de Andalucía, referidos a la enseñanza no universitaria.

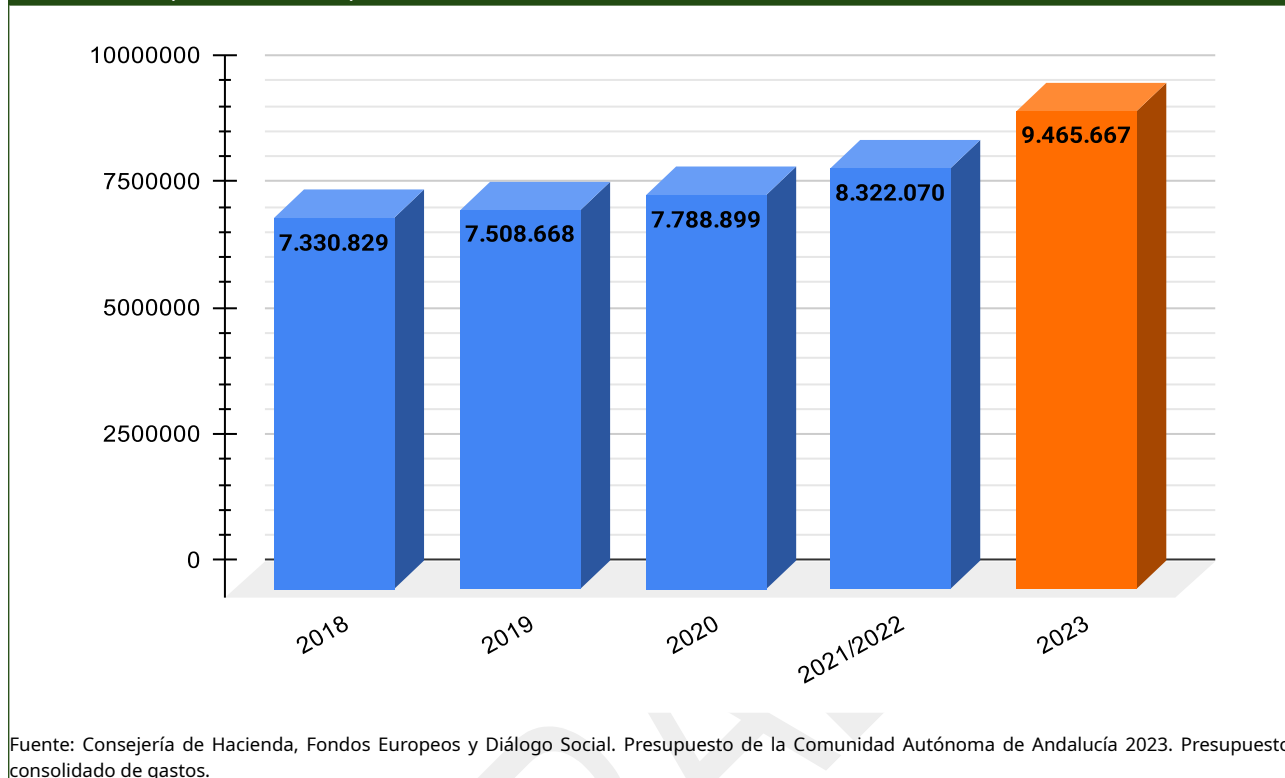
2 Como referencia del contexto inversor en educación, el gasto educativo total de la Junta de Andalucía, que
3 incluye enseñanzas universitarias y no universitarias, alcanzó su máximo en 2010 con 7.337 millones de
4 euros. A partir de ese año descendió de forma continuada como consecuencia de la crisis económica,
5 situándose en 2014 en 6.439 millones, lo que supone una reducción del 12,2%, en línea con la caída del
6 gasto total de la Junta en ese periodo. Entre 2015 y 2017 el gasto se mantuvo en niveles similares,
7 iniciándose a partir de entonces una progresiva recuperación.

8 La inflexión al alza que ha experimentado en los ejercicios 2018-2023 ha permitido recuperar buena parte
9 de la pérdida sufrida, arrojando en 2023 un crecimiento con respecto a 2018 del 29,1%, inferior en todo
10 caso al experimentado por el gasto total (31,2%). De ahí que el gasto educativo haya perdido posiciones, si
11 bien discretamente, en el conjunto del presupuesto de gastos de la Comunidad Autónoma de Andalucía,
12 pasando del 21,1% en el año 2018 al 20,8% en el ejercicio 2023. Pese a ello, continúa siendo el segundo
13 gran componente del gasto público andaluz, solo por detrás del sanitario.

14 El gasto educativo se encuentra integrado funcionalmente en el grupo 4 del presupuesto (Producción de
15 bienes públicos de carácter social), donde se incluyen todos aquellos servicios orientados a preservar y
16 mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas. Dicho grupo, que absorbió en el ejercicio de
17 2023 el 53,7% respectivamente del presupuesto total, incluye bienes y servicios tan básicos e importantes
18 como la educación, sanidad, bienestar comunitario, vivienda o cultura. El gasto educativo total, que incluye
19 tanto el gestionado directamente por la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional como
20 el de otros organismos de la Junta de Andalucía, constituye la segunda prioridad por su importancia
21 cuantitativa, absorbiendo una proporción notable de los recursos asignados a estas finalidades y
22 consolidándose como un componente fundamental del gasto social. Pero, en contraste con lo que era la
23 tónica de los últimos años, durante el periodo 2018-2023, su participación en el grupo ha retrocedido
24 ligeramente, pasando del 40,5% al 38,7%. [vid. Anexo 5: cuadro 5.24]



5.24 – PRESUPUESTO DE GASTOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA SEGÚN GRUPO FUNCIONAL (miles de euros)



1 5.3.1. Gasto educativo, población escolar y renta

2 El presupuesto total de la Consejería competente en materia de educación destinado a las enseñanzas no
3 universitarias ha evolucionado a lo largo del periodo 2017-2023 desde los 6.100 a 7.520 millones de euros,
4 lo que supone un crecimiento del orden del 23,3% [vid. Anexo 5: cuadro 5.28]. Estas magnitudes engloban
5 los gastos estructurales asociados al personal y a las infraestructuras necesarias para sostener la
6 organización del sistema educativo, junto con la financiación de los servicios complementarios existentes y
7 la implantación de nuevos recursos, como la atención educativa a la primera infancia y otras medidas
8 orientadas a la mejora de la calidad y al apoyo a las familias, así como las actuaciones destinadas a ajustar
9 el sistema educativo a la evolución de la demanda.

10 En tal contexto, el positivo comportamiento del presupuesto educativo ha dado como resultado que el
11 gasto medio global por alumno o alumna se haya incrementado progresivamente, rompiendo la tendencia
12 descendente que había venido caracterizando a anteriores ejercicios. Si en el curso 2014/15 retrocedió a



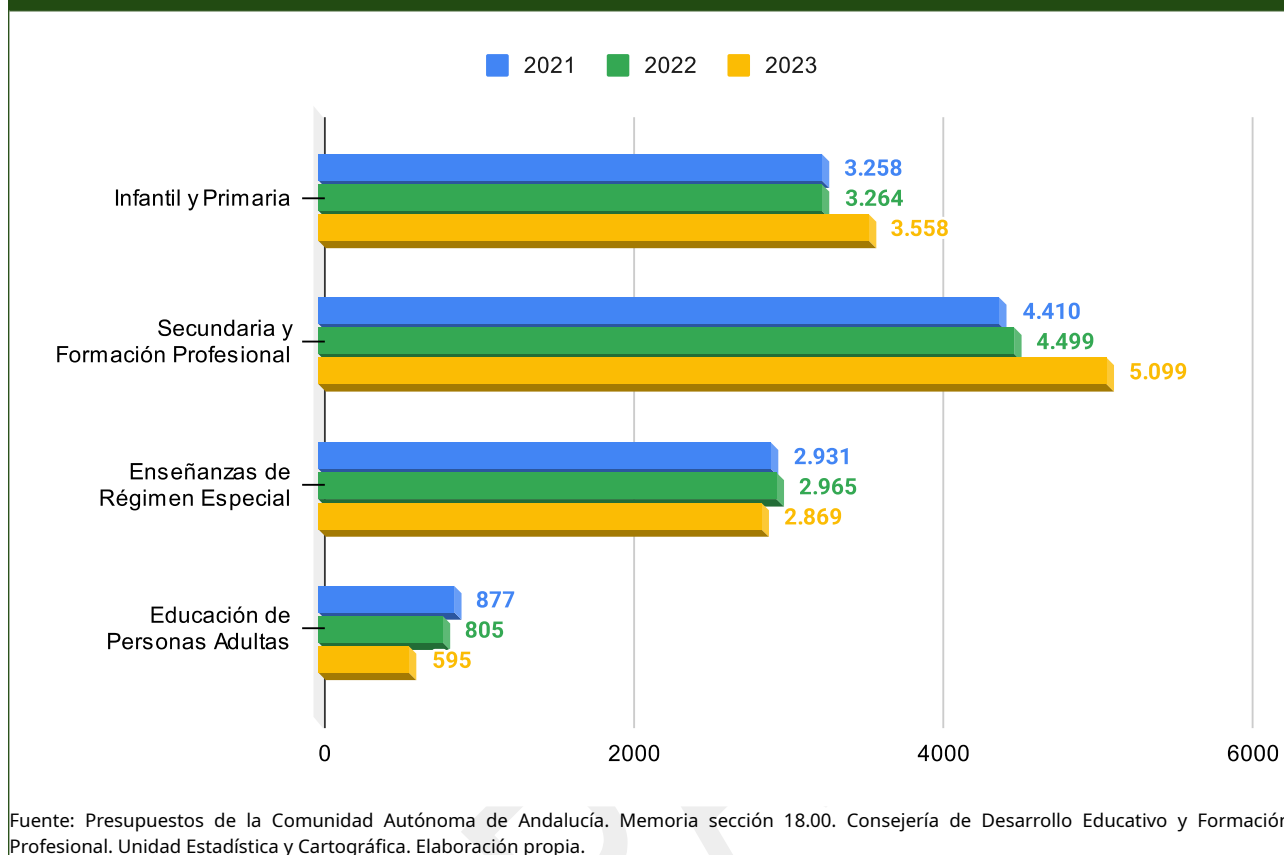
1 3.042 euros anuales, desde entonces ha tendido a recuperarse, incrementándose a los 3.862 en el ejercicio
2 de 2022 y a los 4.133 en el correspondiente a 2023. Considerando conjuntamente los últimos cinco cursos
3 escolares, correspondientes a los cursos 2018/19 a 2022/23, el gasto medio por alumno se ha incrementado
4 en un 15,4% en el conjunto de las enseñanzas no universitarias.

5 Tal progresión, sin embargo, no ha sido equilibrada ni responde automáticamente al comportamiento
6 seguido por la escolarización. En las etapas de Educación Infantil y Primaria, donde se concentra
7 prácticamente la mitad del alumnado no universitario, su presupuesto creció por debajo de la media entre
8 los ejercicios 2019-2023 (10,8% frente al presupuesto medio que creció en un 11,4%) al tiempo que el
9 retroceso del alumnado también fue algo mayor que en el conjunto de las enseñanzas. En la Educación
10 Secundaria también se ha producido este retroceso de la matrícula, aunque el presupuesto se ha
11 incrementado por encima de la media, dando como resultado un incremento medio del gasto por alumno,
12 de tal modo que cada plaza escolar alcanzaba en 2023 los más de 5.000 euros, el más alto en el conjunto de
13 las enseñanzas no universitarias. En las enseñanzas de Régimen Especial, el leve aumento de su población
14 escolar también vino acompañado de un crecimiento del gasto medio por plaza escolar.

15 Las fluctuaciones en la matrícula no se traducen de forma inmediata en variaciones del gasto educativo,
16 debido al carácter estructural de los costes asociados al personal y a las infraestructuras, que presentan
17 una elevada rigidez a corto plazo. Asimismo, las enseñanzas de Régimen Especial y la Educación de
18 Personas Adultas concentran un porcentaje reducido del presupuesto educativo, en torno al 5%, lo que
19 limita su comparación con el Régimen General. A ello se suma su diversidad organizativa y el perfil del
20 alumnado, factores que explican un menor coste por estudiante, especialmente en enseñanzas como
21 idiomas o educación permanente, con cargas horarias más reducidas. En contraste, en etapas como
22 Infantil, Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, la incorporación de servicios complementarios
23 incrementa de manera notable el coste por plaza escolar. [vid. Anexo 5: cuadro 5.25]



5.25 - GASTO PÚBLICO MEDIO POR ALUMNO



1 Las estimaciones del gasto público por alumno elaboradas por el Ministerio de Educación, Formación
 2 Profesional y Deportes reflejan cifras más altas que las mencionadas anteriormente; sin embargo, no
 3 permiten analizar su evolución según las distintas etapas y regímenes educativos. A pesar de esta
 4 limitación, proporcionan datos sobre las diferencias de coste según la titularidad de los centros y facilitan
 5 comparaciones con otras comunidades autónomas y la media nacional, aunque a través de un indicador
 6 general. De acuerdo con los últimos datos publicados, referidos a 2022, el gasto público por alumno en
 7 Andalucía se situaba en ese año en 6.002 euros, continuando así con la tendencia ascendente iniciada
 8 desde el año 2015. Es este un comportamiento que viene a insistir en lo ya comentado y que coincide con el
 9 del conjunto de España: entre 2014 y 2022 el gasto público por alumno en Andalucía se incrementó en un
 10 48,5%, por encima de la media española (40,9%).

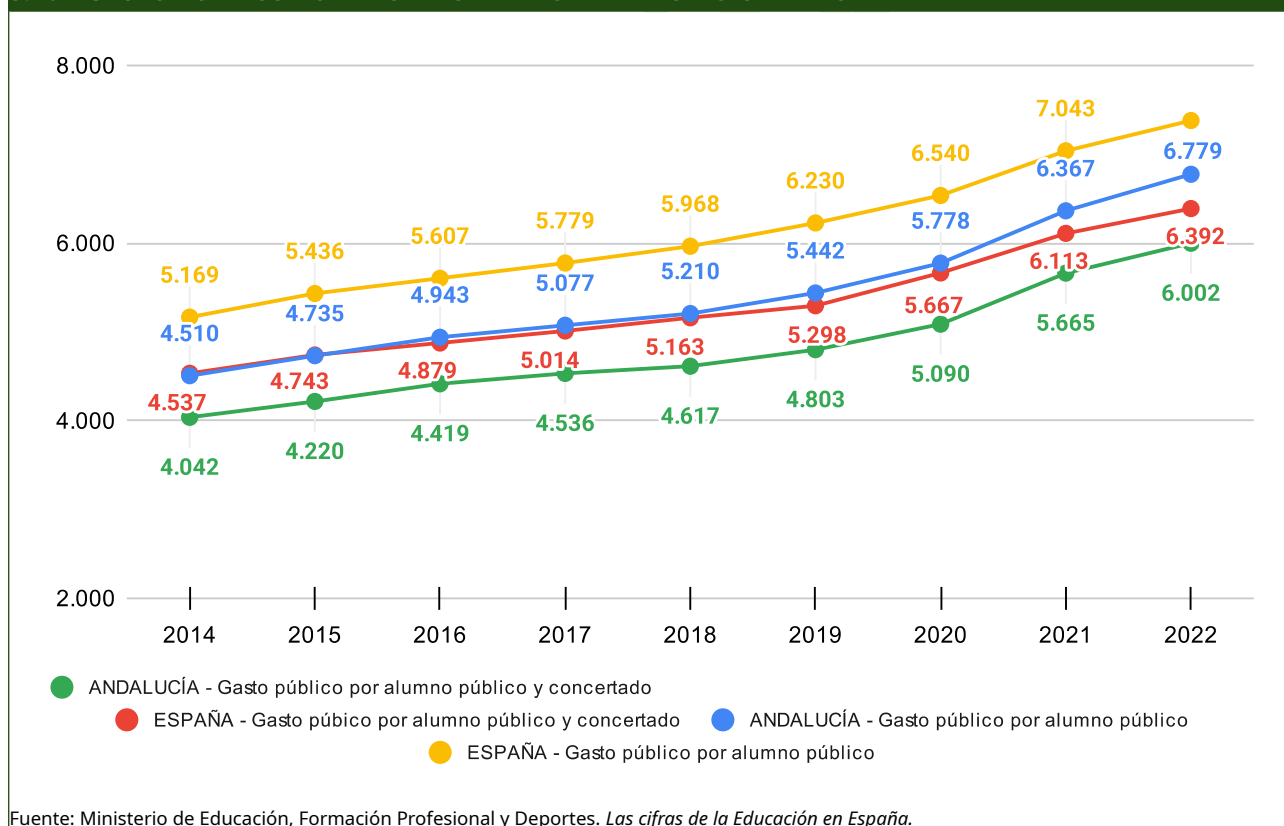
11 Una segunda cuestión es la relativa al coste de la plaza escolar según ésta sea de titularidad pública o no.
 12 La estadística ministerial distingue entre el coste global por alumno (con independencia de que curse sus
 13 estudios en un centro de titularidad pública o en un centro privado en régimen de concierto) y el coste



1 concreto por alumno matriculado en centros de titularidad pública. En el año 2022 el coste de una plaza
 2 escolar pública ascendía en Andalucía a 6.779 euros, siendo un 13% superior al coste en el conjunto del
 3 sistema, comprendiendo tanto los centros públicos como privados concertados. Tal asimetría es menor a la
 4 del conjunto de España, donde este sobrecoste se sitúa en el 15,5%. La interpretación del mayor coste por
 5 alumno en los centros públicos resulta compleja, ya que no obedece a una única causa. Factores como la
 6 eficiencia en la gestión de recursos, la dispersión geográfica, la proporción de estudiantes con necesidades
 7 educativas especiales o de menor nivel socioeconómico, así como los módulos de financiación de los
 8 conciertos educativos, pueden influir en este indicador.

9 Por ello, su valor principal radica en permitir situar a Andalucía en relación con el conjunto de España y
 10 evaluar si sigue tendencias similares a nivel nacional. En este sentido, la evolución del gasto educativo per
 11 cápita en los centros públicos entre 2014 y 2022 ha mostrado un patrón paralelo al del conjunto del país,
 12 registrándose incrementos en ambos casos. [vid. Anexo 5: cuadro 5.26]

5.26 - GASTO PÚBLICO POR ALUMNO EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIA



1 Andalucía se sitúa en el último lugar del ranking nacional de gasto educativo per cápita, un indicador que
2 puede reflejar tanto la intención de incrementar la calidad educativa mediante una mayor inversión como la
3 necesidad de atender contextos con alta dispersión territorial o menor nivel socioeconómico. En muchos
4 casos, estos factores se combinan, explicando la variabilidad entre comunidades con distinto grado de
5 urbanización y renta per cápita. Al ser un indicador sintético y sin datos complementarios, resulta difícil
6 determinar si un determinado nivel de gasto se traduce en una mayor calidad y eficiencia educativa o si, por
7 el contrario, refleja condiciones más complejas para el funcionamiento del sistema.

8 No obstante, si se analiza la evolución de la inversión educativa a lo largo del tiempo, puede observarse
9 cómo Andalucía ha ido reduciendo progresivamente su diferencia respecto a la media española. Por
10 ejemplo, la inversión de la entonces Consejería de Educación pasó del 17,1% del gasto educativo nacional
11 en 2004 al 17,9% en 2010 y al 19,5% en 2023. Esta tendencia, interpretada en el contexto de la población
12 escolar, la renta y la densidad educativa, refleja el esfuerzo necesario para mantener un servicio educativo
13 de calidad en una comunidad con un volumen de alumnado elevado respecto a su población total, lo que
14 exige una mayor inversión por estudiante que en otras comunidades con menor densidad escolar.

15 En 2023, Andalucía registraba una densidad escolar elevada, con 202 alumnos no universitarios por cada
16 mil habitantes, situándose entre las comunidades con mayor número de estudiantes por habitante; aunque
17 la diferencia respecto a la media española se ha reducido, todavía superaba en ese año en 11 alumnos por
18 cada mil habitantes. Al mismo tiempo, los niveles de renta se mantienen por debajo de la media nacional,
19 limitando la capacidad de la comunidad para generar recursos que sustenten la inversión educativa pública.
20 Así, en 2023 el PIB per cápita andaluz representaba el 74,8% de la media española, situando a Andalucía en
21 la última posición entre las comunidades autónomas.

22 En un contexto marcado por desafíos demográficos y económicos, el esfuerzo financiero dedicado a la
23 educación en Andalucía adquiere especial relevancia, alcanzando el 4,3% de su Producto Interior Bruto; este
24 porcentaje supera en más de un punto la media española (3%), situando a la comunidad andaluza entre las
25 regiones que más invierten proporcionalmente en educación, junto a Extremadura. En contraste, algunas
26 comunidades con un gasto por alumno superior a la media nacional, como el País Vasco, Navarra, Asturias,
27 Baleares o Castilla y León, destinan un porcentaje del PIB más alineado con la media española. [vid. Anexo
28 5: cuadro 5.27]



1 5.3.2. Distribución del gasto por modalidades de enseñanzas y programas

2 La distribución interna del presupuesto, de acuerdo con los distintos programas que segmentan el gasto
3 educativo global, tiende a ser relativamente estable en el tiempo y refleja, en primer lugar, el peso
4 preponderante de las etapas obligatorias, donde existe una mayor concentración de población escolar. De
5 ahí que las partidas asignadas a Educación Infantil/Primaria, Especial y Secundaria absorban conjunta y
6 establemente más de las tres cuartas partes del gasto educativo, habiendo alcanzado el 85,5% tras la
7 inclusión del primer ciclo de la Educación Infantil. Como complemento de esta inversión troncal, un
8 conjunto variado de programas se orientan a la financiación de otras modalidades de enseñanza y a
9 proveer servicios que inciden en la calidad y la compensación de desigualdades; tal es el caso, por ejemplo,
10 del Programa de Educación Compensatoria (4,2% del gasto total) o el Servicio de Apoyo a las familias (2,1%).
11 [vid. Anexo 5: cuadros 5.28]

12 La Educación Secundaria y la Formación Profesional, que agrupa al 40% del alumnado andaluz no
13 universitario, sigue siendo desde hace años el programa que concentra la mayor parte del gasto de la
14 Consejería competente en materia de Educación, absorbiendo el 47% de los recursos en 2023. Esta
15 dinámica contrasta con la de la Educación Infantil y Primaria, también significativa en términos
16 presupuestarios, y responde tanto a la evolución diferente de las poblaciones escolares como a las
17 variaciones en el coste por plaza según la etapa educativa. Mientras que en 2008/09 el gasto medio por
18 alumno era de 2.463 euros en Infantil y Primaria y de 4.318 euros en Secundaria, para el curso 2022/23 se
19 ha registrado un aumento notable en Infantil y Primaria (3.558 euros) y un incremento más moderado en
20 Secundaria y FP (5.099 euros). [vid. Anexo 5: cuadro 5.25]

21 Una parte considerable de los recursos destinados a la Educación Secundaria se invierte en el capítulo de
22 personal. Según la estadística del gasto público en Educación, en 2023 el presupuesto para personal
23 docente ascendía a 2.665 millones de euros, lo que representaba el 74,4% del gasto total del programa. Si a
24 esta cifra se añade el coste del personal de los centros concertados, financiado mediante transferencias
25 corrientes que en 2023 superaron los 451 millones de euros. En cuanto al personal no docente, su coste
26 suponía aproximadamente el 3,9% del presupuesto del programa [vid. Anexo 5: cuadro 5.29.B].

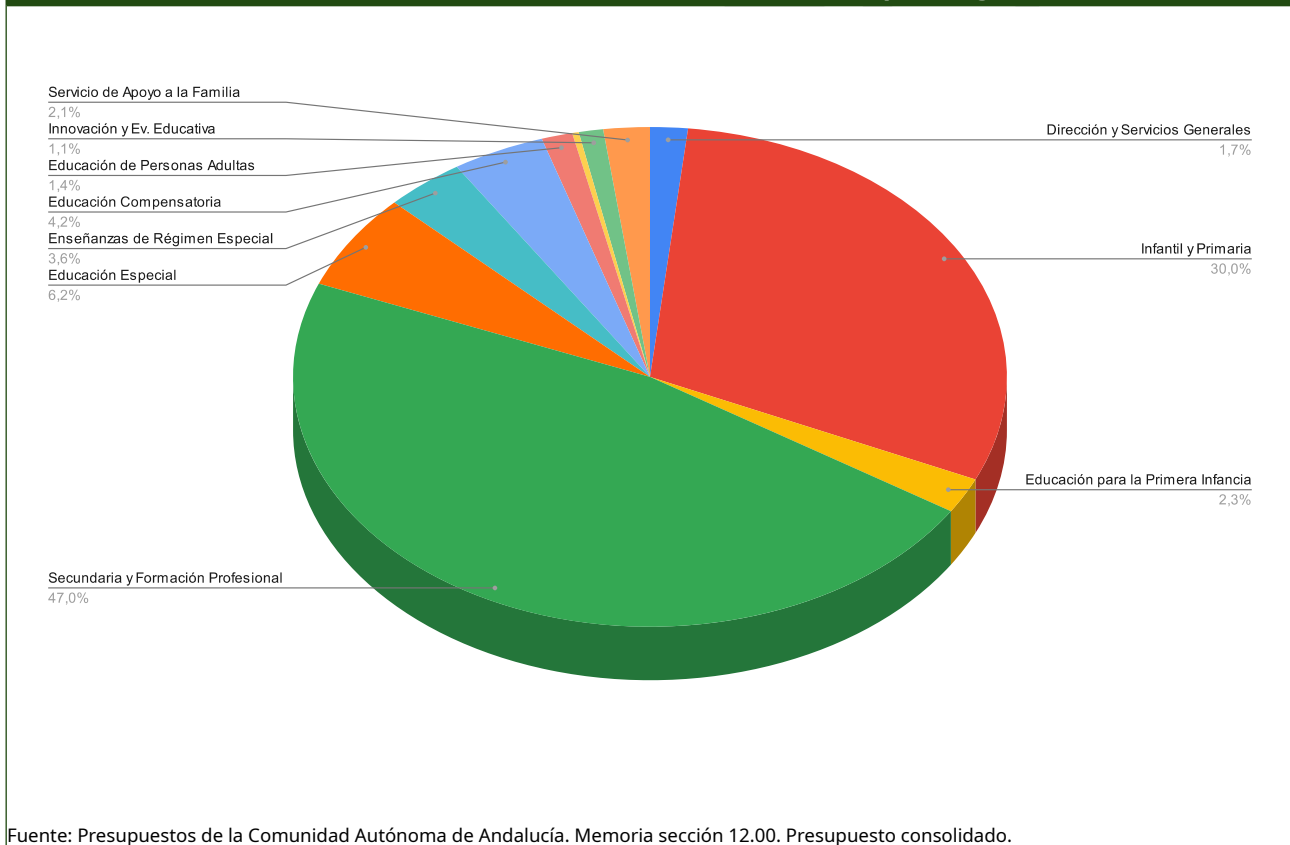
27 La Educación Infantil y Primaria sigue siendo la segunda mayor prioridad en términos de inversión,
28 absorbiendo casi un 30,2% del presupuesto total de la Consejería competente en materia de Educación.
29 Este importante volumen de recursos permite garantizar la dotación de personal y materiales en los centros



1 públicos que imparten estas etapas, así como mantener la gratuidad en los centros privados a través de
 2 conciertos y convenios, financiados mediante transferencias corrientes.

3 Durante el curso 2022/23, este presupuesto respaldó la educación de una población escolar de 849.301
 4 estudiantes; la asignación económica se realiza a través del programa “42C. Infantil y Primaria”, al que han
 5 de sumarse las partidas incluidas en el programa “42I. Educación para la primera infancia”, incluido en el
 6 presupuesto de gastos a partir de 2009 y que se destina a cubrir el funcionamiento del primer ciclo de
 7 Educación Infantil. El nuevo programa de gasto para la primera infancia experimentó un crecimiento
 8 espectacular durante los ejercicios de 2010 y 2011, acorde con el esfuerzo de escolarización llevado a cabo,
 9 hasta situarse durante el periodo 2022-2023 en torno a los 173 millones de euros [vid. Anexo 5: cuadro
 10 5.28].

5.28 – PRESUPUESTOS DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN. Distribución por Programas. 2023



11 La estadística del gasto público de 2023, elaborada a partir de los presupuestos efectivamente ejecutados,
 12 desglosa los programas por etapas y enseñanzas, ofreciendo una visión detallada de la distribución real del
 13 gasto por alumnado. Según estos datos, la inversión en Infantil y Primaria alcanzó los 2.784 millones de
 14 euros, equivalentes al 30,2% del presupuesto educativo total. Este volumen de gasto refleja tanto la



- 1 concentración de más de la mitad del alumnado no universitario en estas etapas como el esfuerzo por
2 mejorar de manera sostenida la calidad de la educación que reciben.
- 3 Con más intensidad incluso que en la Educación Secundaria, el coste del profesorado sigue siendo
4 determinante, destinándose al mismo en el ejercicio de 2023 un 73,3% del gasto total del programa de
5 Infantil 2º ciclo y Primaria, así como un 28,4% del correspondiente al primer ciclo de E. Infantil, a lo que han
6 de sumarse las cantidades destinadas al pago del profesorado concertado y conveniado mediante las
7 respectivas transferencias corrientes, que suponen en el caso de la Educación Primaria un 17,8% adicional y
8 en el primer ciclo de Educación Infantil un 66,5%, si bien hay que considerar que en estas partidas se
9 contemplan también otras transferencias para el pago de servicios. Los recursos destinados a Educación
10 Especial se emplean para garantizar los recursos humanos y materiales necesarios en los centros
11 específicos y en las unidades de Educación Especial integradas en centros ordinarios, así como para
12 financiar los convenios y conciertos con centros privados, asegurando así la gratuidad completa de esta
13 modalidad educativa.
- 14 El programa de Enseñanzas de Régimen Especial financia las enseñanzas artísticas y de idiomas,
15 proporcionando recursos humanos y materiales a los centros públicos que las imparten y fomentando la
16 colaboración institucional mediante convenios para sostener escuelas municipales de música y danza. En el
17 curso 2022/23, su peso presupuestario se mantuvo estable respecto al año anterior, representando el 3 %
18 del presupuesto total.
- 19 Buena parte del gasto agrupado en el Programa de Educación Permanente de Personas Adultas se destina
20 a la dotación de recursos humanos y materiales de los Centros y Secciones de Educación Permanente e
21 Institutos Provinciales de Educación Permanente, si bien se promueve también la colaboración con
22 instituciones, entidades y asociaciones mediante convenios. Entre los ejercicios 2017 y 2023 la inversión se
23 ha aumentado en un 1%, aunque su participación en el gasto total, solo representa el 1,1%. Tan discreta
24 dimensión no da, sin embargo, exacta medida de su impacto poblacional, que se situaba en el curso
25 2022/23 en más de 125.000 alumnos y alumnas. De ahí que constituya el programa educativo donde el
26 coste por plaza escolar es menor, dada la mayor rotación de alumnado durante el año y la oferta más
27 diversificada de actividades formales y no formales. Durante el curso 2022/23 el gasto medio por persona
28 matriculada fue de 595 euros.
- 29 Los programas restantes del presupuesto no se centran en una etapa o modalidad concreta, sino que
30 desarrollan acciones y servicios con impacto transversal en distintas enseñanzas. Entre ellos destaca el



1 programa de Educación Compensatoria, orientado a garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso y
2 disfrute del derecho a la educación. Este programa impulsa medidas destinadas a personas, colectivos y
3 territorios en situaciones desfavorables, ya sea por factores sociales, económicos, culturales, geográficos,
4 étnicos u otras circunstancias que puedan limitar el desarrollo educativo.

5 Para el curso 2022/23, su dotación presupuestaria se incrementó hasta los 182 millones de euros,
6 representando el 2 % del presupuesto total destinado a actividades de enseñanza.

7 El programa de Formación del Profesorado atiende la actualización y mejora continua de la cualificación
8 profesional de los docentes y la adecuación de sus conocimientos y métodos a la evolución de la ciencia y
9 las didácticas específicas; constituye uno de los muchos programa que han tenido un aumento significativo
10 en la inversión con respecto el curso anterior, representando un 1,8% del gasto educativo total destinado a
11 actividades anexas.

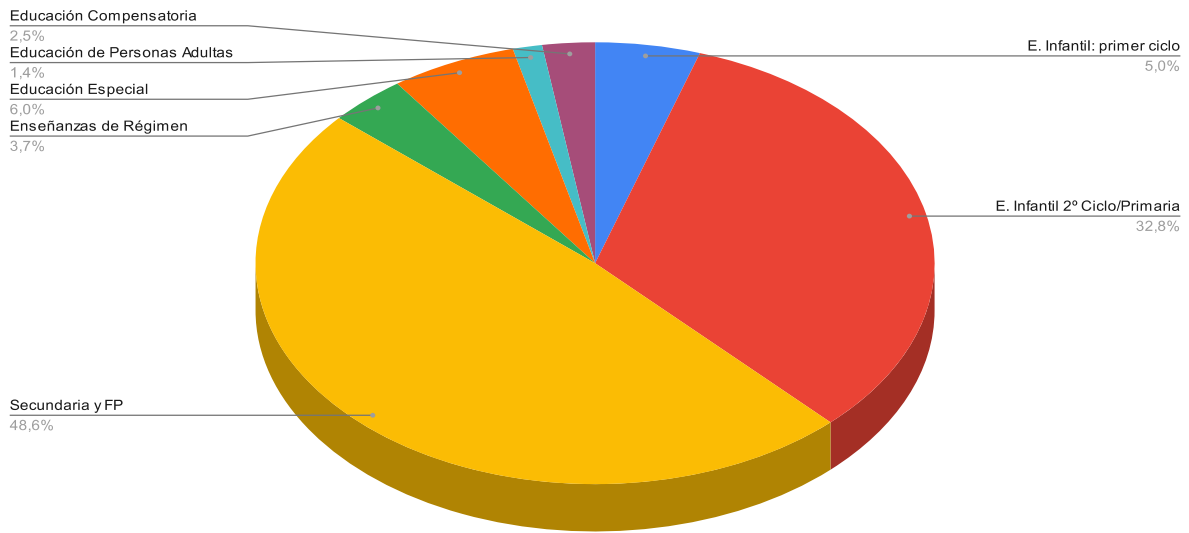
12 El programa de Investigación y Evaluación Educativa incide directamente en la calidad del sistema,
13 asumiendo objetivos clave de modernización, como la implantación de la enseñanza bilingüe y el fomento
14 del uso de nuevas tecnologías en la educación. Tras un fuerte crecimiento de la inversión vinculado a la
15 creación de centros bilingües y a la ampliación de los centros TIC, el presupuesto del programa se redujo
16 significativamente entre 2013 y 2015, pasando de 84 a 36 millones de euros anuales. Sin embargo, según la
17 Estadística del gasto público de 2023, la inversión alcanzó los 85,5 millones de euros, 42,1 millones más que
18 en 2022, destinándose principalmente a bienes y servicios (22,9 millones), inversión en equipamiento (33,4
19 millones), personal docente (20 millones) y transferencias corrientes (9 millones).

20 La Estadística del gasto público en Educación aplica una metodología específica al agrupar las partidas del
21 programa "31P. Servicio de Apoyo a Familias" dentro del apartado de Servicios Complementarios, junto con
22 otras inversiones que podrían corresponder al programa de Educación Compensatoria. En 2017, el Plan de
23 Apertura de Centros se registró en un epígrafe independiente, incluyendo las transferencias a la Agencia
24 Pública Andaluza de Educación (APAE) para financiar el aula matinal y las actividades extraescolares, una
25 clasificación que no se mantuvo en 2018. Estos cambios dificultan la comparación homogénea de los datos,
26 pero permiten un análisis más detallado del impacto financiero de los servicios complementarios. Según
27 esta fuente, en 2022 se destinaron a estos servicios 132 millones de euros, cifra que en 2023 se elevó a 149
28 millones, manteniendo la misma agrupación; la mayor parte de los recursos, el 52,9%, se destinó al
29 transporte escolar. [vid. Anexo 5: cuadro 5.29.B]

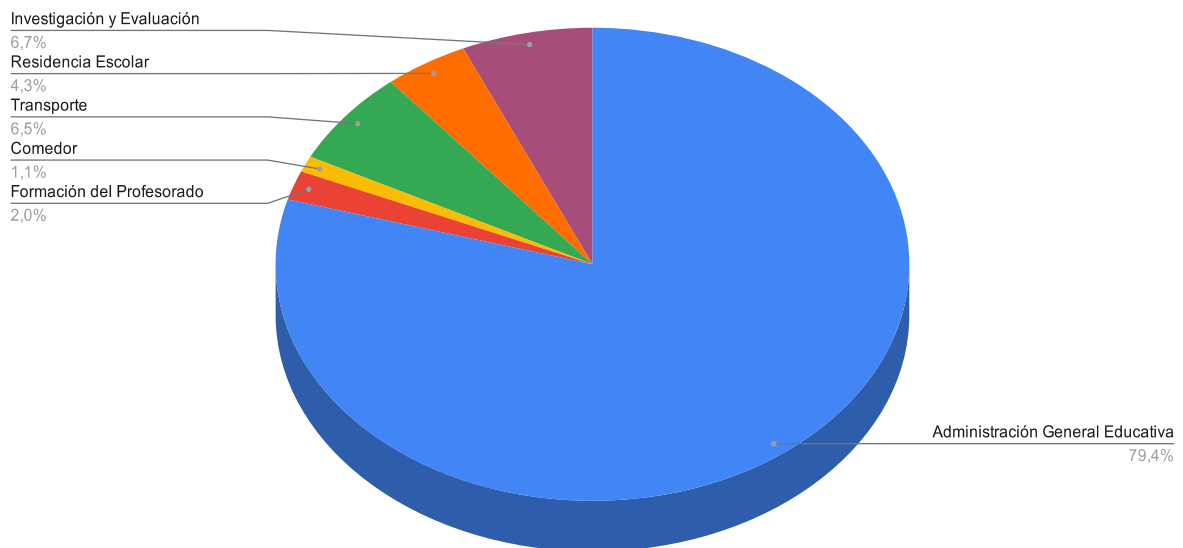


**5.29.B - PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS.
Distribución por actividades educativas. Ejercicio 2023**

ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA



ACTIVIDADES ANEXAS



Fuente: Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional. Estadística del Gasto Público en Educación, 2023.



1 5.3.3. Los grandes capítulos del gasto educativo

2 Diversos factores relacionados con la oferta y la demanda educativa condicionan de manera significativa el
3 volumen del gasto público y su distribución interna. Entre ellos destacan la estructura demográfica, los
4 niveles de escolarización, la titularidad y naturaleza de los centros, las condiciones económicas del
5 profesorado, la atención a políticas de equidad y la organización de los servicios educativos. Estos
6 elementos se reflejan en los principales capítulos del gasto, que abarcan el coste del personal, los gastos en
7 bienes y servicios, las transferencias y las inversiones, definiendo así la dimensión y la orientación del
8 presupuesto. La distribución mostrada en el cuadro adjunto pone de relieve el elevado peso del gasto de
9 personal (Capítulo I), coherente con que la Consejería competente en materia de Educación sea una de las
10 principales entidades de Andalucía en términos de número de trabajadores.

11 El coste de Profesorado y Personal de Administración y Servicios, no obstante, ha venido descendiendo en
12 términos relativos desde el año 2000, momento en el que se situaba en el 78,1% del gasto total. Esta
13 tendencia se mantuvo al menos hasta 2012, momento en que el capítulo de personal alcanzó su cota más
14 baja en el presupuesto (67,3%). A lo largo del resto del periodo analizado, esta partida ha experimentado un
15 crecimiento tanto en términos absolutos como relativos, aunque en el ejercicio 2023 descendió al 63,5% del
16 presupuesto total. Sin embargo, esta reducción no responde a una disminución en la inversión en personal,
17 sino a un aumento general del presupuesto, ya que el gasto destinado al personal supera los 5.769 millones
18 de euros.

19 El peso del gasto en personal se debe, por un lado, a la elevada necesidad de profesionales que requiere el
20 sistema educativo y al aumento de las exigencias de calidad, y por otro, a que la inversión en
21 infraestructuras se ha financiado tradicionalmente mediante la colaboración con otras administraciones y
22 fondos comunitarios. Este reparto ha permitido atender la construcción y mejora de centros educativos,
23 mientras que el coste del personal docente y no docente ha recaído principalmente en la Consejería
24 competente en materia de Educación, condicionando el resto del presupuesto.

25 Los gastos en bienes y servicios, correspondientes al Capítulo II, se orientan principalmente a cubrir las
26 necesidades operativas diarias de los centros docentes públicos y de los servicios generales. Aunque
27 representan una proporción reducida del presupuesto total (4,1%), esta partida ha mostrado una evolución
28 irregular a lo largo del tiempo. Tras alcanzar su nivel más bajo en 2015, con unos 200 millones de euros,
29 inició una senda de recuperación que la situó en 267 millones en 2022. En 2023, esta tendencia se refuerza
30 con un notable incremento del 38,8%, elevando la dotación hasta los 371 millones de euros.



1 El capítulo IV (Transferencias corrientes) constituye el segundo gran componente del gasto educativo,
2 siendo el único que ha crecido sólida y continuadamente desde el año 2000, incrementando su
3 participación desde un 14,4% inicial hasta moverse en cifras superiores al 22% desde 2013. Cifra que ha
4 continuado ascendiendo en el ejercicio de 2023, absorbiendo el 24,5% del gasto total. [vid. Anexo 5: cuadros
5 5.30 y 5.31]

6 Las transferencias corrientes son utilizadas para distintos fines, ya sean actividades de enseñanzas
7 propiamente dichas o la financiación de actividades anexas tales como diversos servicios complementarios
8 y el pago de becas y ayudas diversas. De acuerdo con los datos publicados sobre el ejercicio de 2023, el 53%
9 se destinaba a enseñanzas, correspondiendo un porcentaje del 3,8% a comedor, transporte escolar y
10 residencia escolar, así como un 18,9% a becas y ayudas. Tales proporciones no se han alterado
11 sustancialmente respecto a los ejercicios anteriores ya que las actividades de enseñanza constituyen el
12 destino prioritario de esta partida, a través de la cual se garantiza la gratuidad de la enseñanza en unidades
13 concertadas y/o de convenio, especialmente para el pago de las retribuciones del profesorado de las
14 mismas.

15 Tales transferencias representaban en 2023 el 13,2% del presupuesto educativo de Andalucía, una ratio que
16 no ha variado en los últimos años más que unas décimas, evidenciando la menor presencia relativa que
17 tiene en Andalucía la enseñanza concertada y la asimetría que existe en este terreno con la media española,
18 donde asciende globalmente al 17,5%. [vid. Anexo 5: cuadros 5.32.B]

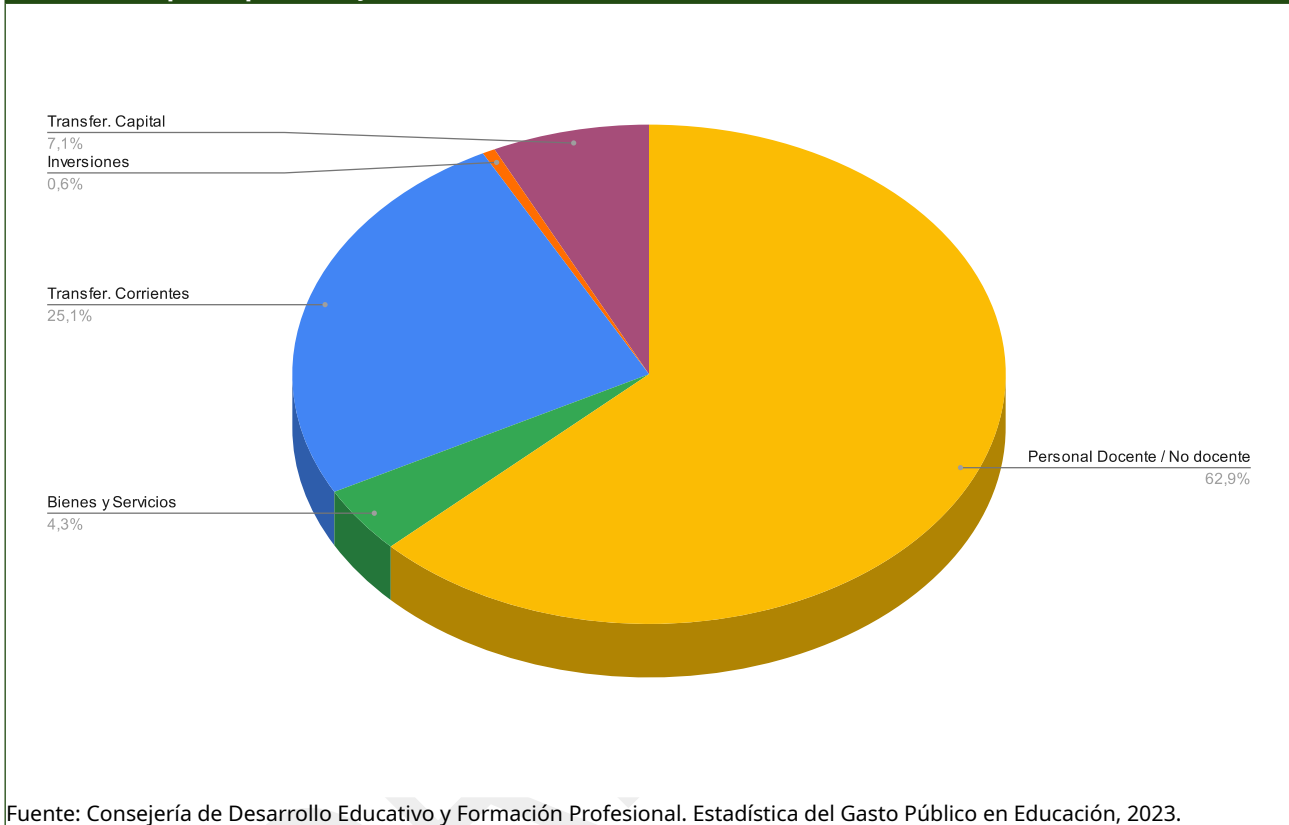
19 La inversión destinada a la construcción y dotación de centros públicos no universitarios se canaliza a través
20 de los capítulos VI, correspondientes a inversiones reales, y VII, relativos a transferencias de capital. Desde
21 mediados de la década de 2000, esta financiación ha cambiado de orientación, reduciéndose la inversión
22 directa y ganando peso las transferencias de capital. Tras situarse en niveles elevados antes de la crisis
23 económica —con 483 millones de euros en 2008—, el esfuerzo inversor en infraestructuras educativas se
24 contrajo de forma muy acusada, hasta alcanzar en 2016 su punto más bajo, con algo más de 56 millones de
25 euros. Aunque en los años posteriores se observó una recuperación moderada, interrumpida en 2019, a
26 partir de 2020 la inversión retomó una senda claramente expansiva, creciendo de manera continuada hasta
27 alcanzar en 2023 un máximo histórico de 712 millones de euros.

28 Pese a ello, su aportación a la modernización de las infraestructuras educativas no resulta desdeñable
29 observada en perspectiva. Aunque la red de centros se halla sometida a unos requerimientos de
30 mantenimiento periódico y la renovación de las dotaciones en equipamiento es fundamental para
31 mantener y mejorar la calidad educativa, hay que considerar que buena parte de esta inversión tiene una



- 1 larga durabilidad en el tiempo y que, por tanto, su valoración debe realizarse en un contexto más amplio
- 2 que el referido a un concreto año escolar.

5.29.B - PRESUPUESTO DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN EN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS. Distribución por capítulos. Ejercicio 2023



3 5.3.4. Infraestructuras educativas

4 En el curso 2022/23, el sistema educativo no universitario en Andalucía estaba compuesto por
5 aproximadamente 7.238 centros educativos no universitarios, de los cuales 4.566 pertenecían a la red
6 pública entre escuelas infantiles, colegios de Infantil y Primaria, institutos de Secundaria y otros centros de
7 enseñanza. Esta cifra refleja la magnitud y complejidad del sistema educativo, así como la diversidad de
8 necesidades que debe atender.

9 Esta situación exige un mantenimiento constante y la modernización de infraestructuras y equipamientos,
10 además de dar respuesta a las nuevas demandas derivadas de la escolarización. Estas instalaciones no solo
11 son el espacio donde se desarrolla la enseñanza, sino también un elemento clave para la calidad educativa,



1 y por ello, las inversiones destinadas a su expansión y conservación son una prioridad, ajustándose su
2 enfoque entre ampliación cuantitativa y mejora cualitativa según las necesidades del momento.

3 Entre los años 2022 y 2023, el Plan de Infraestructuras Educativas en Andalucía muestra cambios relevantes
4 tanto en el número de centros atendidos como en la distribución de la inversión por provincias. En
5 conjunto, el total de centros beneficiados aumenta ligeramente, pasando de 170 a 176, lo que indica una
6 mejora moderada en la cobertura del plan a nivel autonómico.

7 En cuanto al número de centros, se observan incrementos destacados en varias provincias. Sevilla registra
8 el mayor aumento, al pasar de 24 a 38 centros, seguida de Cádiz, que crece de 24 a 28, y Jaén, que
9 incrementa su cifra de 16 a 21 centros. Por el contrario, algunas provincias experimentan reducciones
10 significativas, especialmente Málaga, que reduce a la mitad el número de centros atendidos, pasando de 24
11 a 12. También se producen descensos en Almería, que baja de 25 a 21 centros, y en Granada, que pasa de
12 22 a 18.

13 Respecto a la inversión, medida en miles de euros, se aprecian variaciones notables entre provincias.
14 Málaga destaca por un fuerte aumento presupuestario, ya que la inversión se incrementa de 12.271 a
15 28.345 miles de euros, a pesar de atender menos centros, lo que sugiere una apuesta por actuaciones de
16 mayor envergadura o reformas integrales. Córdoba y Huelva también registran incrementos, aunque de
17 carácter más moderado. En cambio, Almería reduce su inversión de 18.990 a 12.930 miles de euros y
18 Granada de 16.310 a 10.400 miles de euros. Sevilla, a pesar de ampliar considerablemente el número de
19 centros atendidos, disminuye su inversión total de 7.646 a 6.455 miles de euros.

20 De manera global, el volumen total de inversión desciende ligeramente, pasando de 84.937 a 83.290 miles
21 de euros, aun cuando se atiende a un mayor número de centros. Este hecho refleja un cambio en la
22 estrategia de distribución de los recursos, con una priorización de menos centros pero con mayor inversión
23 individual en provincias como Málaga, frente a otras como Sevilla o Cádiz, donde se amplía la cobertura con
24 una inversión media menor por centro. En conjunto, estos datos apuntan a un ajuste estratégico orientado
25 a equilibrar la cantidad y la calidad de las intervenciones en función de las necesidades provinciales. [vid.
26 Anexo 5: cuadro 5.33]

